



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013

PRESIDENTE:

D. Pedro San Ginés Gutiérrez

SRES. CONSEJEROS:

D. Joaquín Caraballo Santana
D. Marciano Acuña Betancort
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez
D. Luis Celestino Arráez Guadalupe
Dña. Migdalia Machín Tavío
D. Juan Antonio de la Hoz González
Dña. Mónica Jesús Álvarez Martín
D. Francisco José Fabelo Marrero
Dña. Enma Esther Cabrera Toribio
Dña. María del Rocío Arredondo Carmona
Dña. Astrid Pérez Batista
D. Ángel Vázquez Álvarez
D. Emilio Bermúdez Hernández
Dña. Carmen Rosa Pérez Pérez
Dña. M^a del Cristo Acosta de Armas
Dña. María Concepción Pérez González
D. Fabián Atamán Martín Martín
D. Ramón Bermúdez Benasco
Dña. María José Docal Serrano
D. Ginés de Quintana Cabrera

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco Perdomo de Quintana

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

Dña. Rosalinda Bonilla Reyes

AUSENTES:

D. Sergio Machín de León
Dña. Carmen Dolores Steinert Cruz

Siendo las 10:15 horas el Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Excusa las ausencias de los Consejeros don Sergio Machín de León y doña Carmen Dolores Steinert Cruz, que están de baja médica. Expresa las condolencias del Pleno por el reciente fallecimiento de sus padres a los trabajadores don Enrique Jordán de Quintana, don Isafías González Rijo y a doña Natalia Paz Sánchez.

Seguidamente pasan a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.



1.- CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Propone el Sr. Presidente al Pleno, si así lo consideran los señores Consejeros presentes, declarar el carácter ordinario de la sesión que correspondía celebrarse el último viernes de febrero.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los Consejero presentes.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2013:

Conocido el contenido del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2013, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores Consejeros presentes **ACUERDA** aprobarla en los mismos términos en los que se encuentra redactada.

3.- DISPOSICIONES OFICIALES:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, de las siguientes:

- Resolución de 30 de enero de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2013, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico (BOE nº 36, de 11 de febrero de 2013)
- Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 17 de julio de 2001, por la que se dictan instrucciones para efectuar por medios telemáticos el embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito (BOE nº 37, de 12 de febrero de 2013)
- Resolución de 14 de febrero de 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas (BOE nº 45, de 21 de febrero de 2013)
- Resolución de 14 de febrero de 2013, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero (BOE nº 45, de 21 de febrero de 2013)
- Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, de la Jefatura del Estado, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita (BOE nº 47, de 23 de febrero de 2013)
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de la Jefatura del Estado, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE nº 47, de 23 de febrero de 2013)
- Decreto 29/2013, de 31 de enero, de la Presidencia del Gobierno, que modifica el Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla (BOC nº 28, de 11 de febrero de 2013)
- Orden de 6 de febrero de 2013, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se crea el fichero parcialmente automatizado WEBPESCA, y por la que se

modifica la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se crea y regula los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (BOC nº 34, de 19 de febrero de 2013)

- Orden de 21 de febrero de 2013, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se modifica parcialmente la Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que aprueba las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el periodo de programación 2007-2013 (BOC nº 37, de 22 de febrero de 2013)

4.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la Presidencia, los siguientes:

- Las comprendidas entre la 423/2013, de 5 de febrero, a la 671/2013, de 26 de febrero.

5.- COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, ECONOMÍA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CASA DE LOS VOLCANES Y RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE TURISMO, ORDENACIÓN TURÍSTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CENTROS TURÍSTICOS):

a) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2013, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, del siguiente tenor literal:

“Se pone a disposición de los señores Vocales el expediente de Modificación de Créditos número 1/2013, financiado con una baja por anulación. Consta el Informe de la Intervención en el expediente.

El Presidente explica que se trata de un desglose de la subvención prevista inicialmente para la Asociación Amigos de la Cruz Blanca de Lanzarote, que no va a utilizar, destinándola a los colectivos de la Asociación de Familiares de Alzheimer; Asociación Tinguafaya; D. Angel Valiente Moreno-Cid y Club Deportivo CIAL, en los términos que figuran en el expediente.

El representante de AC pregunta si consta por escrito la renuncia de la subvención respondiendo el Presidente que el Consejero responsable del Área de Bienestar Social les entregará

la documentación correspondiente antes del Pleno.



Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. Joaquín Caraballo Santana (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando dos Consejeros a favor (trece votos) y tres abstenciones (diez), la Comisión, por mayoría **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- La aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 1/2013, mediante baja por anulación, por importe de **30.000,00 Euros**.
- 2.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.
- 3.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.
- 4.- Que se incluyan estas subvenciones en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año actual.

El resultado de dicho expediente a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A)-OPERACIONES NO FINANCIERAS

CAPITULO IV – Transferencias corrientes.....	30.000,00
TOTAL.....	30.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN:

A)-OPERACIONES NO FINANCIERAS

CAPITULO VII – Transferencias de capital.....	30.000,00
TOTAL IGUAL.....	30.000,00

Aclara el Secretario que, según se desprende del expediente, en el mismo se encuentran incluidas diversas nominaciones de subvención que requieren también de acuerdo por parte del Pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por mayoría, con el voto a favor de los Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL, PSOE y CC y la abstención del grupo PP -15 votos a favor y 6 abstenciones- **ACUERDA:**

Primero.- La aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 1/2013, mediante crédito extraordinario -baja por anulación-, por importe de 30.000,00 Euros.

Segundo.- Nominar en el Presupuesto General de este Cabildo las siguientes subvenciones:

Aplicación	Denominación	Importe €
230.48008	Subv. Asociación Familiares Enf. Alzheimer y otras demencias Lanzarote (AFA Lanzarote): Programa "Servicio de atención a domicilio a personas con demencia y sus familias"	13.000,00
230.48009	Subv. Asociación Tinguafaya: Programa "Respiro Familiar a menores con discapacidad"	13.000,00
230.48010	Subv. Ángel Valiente Moreno-Cid (La Botica Audiovisual): Proyecto "Cortometraje de Alzheimer"	2.000,00
230.4811	Subv. Club Deportivo CIAL: Proy. "El ajedrez una buena opción para los mayores"	2.000,00

Tercero.- Que se sigan los trámites de exposición al pública y demás reglamentarios.

Cuarto.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entiendan definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

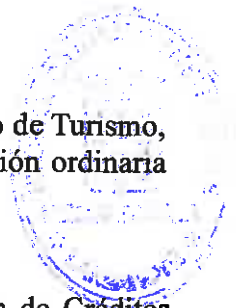
Quinto.- Que se incluyan estas subvenciones en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año actual.

Sometido el asunto a votación; **Votaron a favor:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Se abstuvieron:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP).

b) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2013, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto) y PIL, el voto en contra del grupo PP y el voto a favor del grupo de gobierno, a saber: PSOE y CC -4 abstenciones, 6 votos en contra y 11 votos a favor- **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías,

Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, del siguiente tenor literal:



“Se pone a disposición de los señores Vocales el expediente de Modificación de Créditos número 2/2013, financiado con baja por anulación.

El Presidente explica que se trata de disminuir determinadas aplicaciones presupuestarias destinadas a inversiones en el Complejo de Zonzamas y Reparación de la Carretera de Los Hervideros, financiadas con préstamo, aumentando otras en los términos que constan en el expediente.

El representante de AC se interesa por el motivo por el cual no se han utilizado estos créditos de los años 2010 y 2011 aclarando el Presidente que el proyecto de los Hervideros se hizo por emergencia y en cuanto a los dos primeros la complejidad de los trámites de licitación ha retrasado el proceso de contratación.

La Interventora hace una breve referencia a la restricciones de gastos impuesta por la vigente Ley de Estabilidad Presupuestaria y límite del 1,7 de la Regla de Gastos.

Por su parte, el representante del P.I.L. solicita se le faciliten los antecedentes de los motivos de este cambio.

Por lo que respecta al Informe de la Intervención, el Presidente manifiesta que no ha sido aún emitido y sobre el particular la Interventora se refiere a la complejidad de su redacción ya que tienen que barajarse muchas magnitudes y cálculos en términos SEC pero que, en cualquier caso, estará ultimado para el Pleno.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. Joaquín Caraballo Santana (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando dos Consejeros a favor (trece votos) y tres abstenciones (diez), la Comisión, por mayoría **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La aprobación inicial del expediente de Modificación de Modificación de Créditos número 2/2013, mediante baja por anulación, por importe de **1.160.863,68 Euros**, que queda supeditado al

resultado del informe de la Intervención de Fondos.

2.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

3.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

4.- Que se practiquen estas modificaciones en el Anexo de Inversiones del 2013.

El resultado de dicho expediente a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A)-OPERACIONES NO FINANCIERAS

CAPITULO VI – Inversiones reales.....	1.160.863,68
TOTAL.....	1.160.863,68

BAJAS POR ANULACIÓN:

A)-OPERACIONES NO FINANCIERAS

CAPITULO VI – Inversiones reales.....	985.863,68
CAPITULO VII – Transferencias de capital.....	175.000,00
TOTAL IGUAL.....	1.160.863,68”

Sometido el asunto a votación; **se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL). **Votaron en contra:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Durante el debate, el Consejero-portavoz de Alternativa Ciudadana-25 de mayo, señor de Quintana Cabrera, repasando cada una de las actuaciones que se pretenden acometer con este expediente, pide conste en Acta que no es que esté en desacuerdo con que se arregle la Casa de la Cultura de Arrecife, sino que hasta tanto no se sepa donde está el más de un millón de euros que se han gastado en esa obra, no se mostrará a favor.

Por su parte el Consejero del grupo PIL, don Fabián Martín afirma que el informe técnico de

patrimonio falta escrupulosamente a la verdad, en cuanto a la “obligatoriedad” de este Cabildo. Llama la atención de todos los Consejeros para que a la hora de tomar decisiones no se dejen influir por algunos informes que en su estricto sentido no son de todo rigurosos.

Dña Concepción Pérez, del grupo PP, manifiesta que con estas actuaciones el grupo de gobierno no demuestra sino su falta de planificación. Considera que cuando propongan modificaciones de crédito las hagan en base a lo que realmente, con objetividad, se presente conseguir. Dice que así se podrá evitar el que dentro de un año se vean diciendo que las cantidades consignadas no han sido suficientes.

Tras responder el Presidente a las intervenciones de los grupos y recordar a don Fabián las competencias de este Cabildo en materia de Patrimonio Histórico, da por concluido el debate.

c) PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA INICIATIVA LEGISLATIVA: FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS.-

El Presidente informa que este asunto se retira del Orden del Día, toda vez que ha intercambiado impresiones con el resto de Presidentes de Cabildos y han optado por esperar al resultado de la reunión que se mantendrá en el seno de la FECAI. También el Gobierno de Canarias nos ha pedido que antes de que este Pleno se pronuncie, esperemos a los resultados de las reuniones que se celebrarán al efecto.

d) PROPUESTA DE ACUERDO CONFLICTO DEFENSA AUTONOMÍA LOCAL.-

El Presidente informa que este asunto se retira del Orden del Día, toda vez que ha intercambiado impresiones con el resto de Presidentes de Cabildos y han optado por esperar al resultado de la reunión que se mantendrá en el seno de la FECAI. También el Gobierno de Canarias nos ha pedido que antes de que este Pleno se pronuncie, esperemos a los resultados de las reuniones que se celebrarán al efecto.

e) PROPUESTA DE REAJUSTE DE ANUALIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CALLE FAJARDO Nº 5, DE ARRECIFE.-

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto en contra de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto) y PIL, la abstención del grupo PP y el voto a favor del grupo de gobierno, a saber: PSOE y CC -4 votos en contra, 6 abstenciones y 11 votos a favor- **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, del siguiente tenor literal:

“Es sometida a votación la urgencia de este asunto con el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. Joaquín Caraballo Santana (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) En contra
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) En contra
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) En contra



Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando dos Consejeros a favor (trece votos) y tres en contra (diez), la Comisión, por mayoría, declara de urgencia este asunto.

En relación con esta propuesta recuerda el Presidente que el precio inicial de este inmueble estaba en torno a los 2.500.000 M€. Que se encargaron dos tasaciones con un resultado de 1.600.000 € y 1.694.000 € y una posterior a la Oficina Técnica de este Cabildo que lo cifró en un máximo de 1.650.000 €. La obra fue incluida con carácter plurianual en el Presupuesto vigente con una dotación global de 1.120.000 €.

A la vista de ello se hace necesario reajustar las anualidades y porcentajes y, en este sentido, eleva al Pleno esta propuesta.

El representante del P.I.L., D. Ramón Bermúdez, solicita se le dé copia del expediente con lo que tenga hasta ahora.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. Joaquín Caraballo Santana (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) En contra
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) En contra
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) En contra

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando dos Consejeros a favor (trece votos) y tres en contra (diez), la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la aprobación de la **Propuesta de Reajuste de Anualidades para la Adquisición de un Bien Inmueble en la C/ Fajardo nº 5**, que se une como anexo nº 1 a la presente Acta.”

El Anexo 1 al que se refiere el dictamen es del siguiente tenor:

“Teniendo prevista la adquisición de un Bien Inmueble, en la c/ Fajardo nº 5, con carácter plurianual en el PTO. 2013, cuyo importe máximo asciende a 1.650.000,00€

Primero.- Que conforme al artículo 174. Compromiso de gasto de carácter plurianual. TRLHL.

“2.- Podrán adquirirse compromisos por gastos que haya de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

a. Inversiones y transferencias de capital.

e. Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

3.- El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en el párrafo a) del apartado anterior, no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente el 70%; en el segundo ejercicio, el 60% u en el tercer y cuarto, el 50%.”

Segundo.- Que dado que el apartado 5 del artículo 174 TRLHL permite:

“En casos excepcionales el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo”.

PROPONE

1.- La aprobación del aumento del número de anualidades para consignar y también la modificación de los % a que se refiere el apartado 3 del art, 174 TRLHL:

ANUALIDAD	IMPORTE
2013	620.000,00 €
2014	120.000,00 €
2015	120.000,00 €
2016	120.000,00 €
2017	120.000,00 €
2018	120.000,00 €
2019	430.000,00 €
TOTAL	1.650.000,00 €

A su vez, habida cuenta que el precio exacto de la casa aún se desconoce, y que lo propuesto es sólo una previsión, en el caso de que el valor de la compra sea inferior se descontaría de la última anualidad.

2.- Modificación del Anexo de Inversiones.

Fechada en Arrecife, a 26 de febrero de 2013. Firma: Luis Arráez Guadalupe”.

Sometido el asunto a votación; **votaron en contra:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL). **Se abstuvieron:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO

PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

En el debate, el Consejero del grupo PIL, don Fabián Martín Martín, manifiesta que la propuesta que se eleva a este Pleno viene suscrita únicamente por el Consejero de Hacienda, sin que conste ningún otro informe de funcionario que la avale. Dice que debería estar ratificada o asegurada, al menos, con la firma estampada de la señora Interventora de este Cabildo.

Contesta el Presidente que según le acaba de informar la señora Interventora, no procede en este momento el que ella estampe su firma en la propuesta, ya que ahora solo se está tratando el reajuste de anualidades. A partir de aquí, se continuará con el procedimiento y cuando sean preceptivos, conforme a ley, los informes aducidos por el señor Martín, entonces serán emitidos.

El señor Martín Martín comenta que solo conoce el precio de la adquisición por las manifestaciones que ha hecho el Presidente. Hasta la fecha no le constan ni las tasaciones oficiales externas, ni el informe que, al parecer, a emitido el Arquitecto funcionario de la Oficina Técnica de este Cabildo.

Por el grupo PP, la Consejera doña Concepción Pérez pregunta si el precio de la adquisición del inmueble de la calle Fajardo se ha cerrado o fijado en algún documento que implique un compromiso para las futuras generaciones o los futuros implicados o gobernantes de este Cabildo.

A continuación el Presidente le confirma que ya existe un precio cierto y que está cerrado.

Concluye el debate informando que a partir de este acuerdo se continuará con el procedimiento, de conformidad con la ley, hasta la definitiva adquisición del inmueble.

f) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIENES INMUEBLES DEL CABILDO EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN.-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los señores Consejeros presentes, con el voto a favor de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (grupo mixto), la abstención de los grupos PIL y PP y el voto a favor de los grupos PSOE y CC (grupo de gobierno) -12 votos a favor y 9 abstenciones-, **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“Es sometida igualmente a votación la urgencia de este asunto con el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor

D. Joaquín Caraballo Santana (P.S.O.E.: 4) A favor

D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) A favor
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) A favor
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) A favor

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando cinco Consejeros a favor (veintitrés votos), la Comisión, por unanimidad, declara de urgencia este asunto.

A petición de la Presidencia toma la palabra el Secretario General de la Corporación quién justifica la necesidad de aprobar esta propuesta al haberse detectado un error en la calificación jurídica de determinados Bienes del Inventario que fue aprobado con fecha 31 de Diciembre de 2011 por el Pleno de este Cabildo. Entra seguidamente este funcionario en la distinción entre las distintas clases de bienes (dominio público, patrimoniales y comunales) y dentro de los primeros, se refirió a los de uso público y servicio público.

Este error viene causando muchos problemas a la hora de expedir certificaciones referidas a los bienes de la EPEL y de ahí la necesidad y urgencia de proceder a su rectificación.

Por parte del Consejero D. Ginés de Quintana se plantearon algunas dudas sobre la propiedad de los Jameos y Mirador suscitándose un breve debate sobre los pleitos mantenidos con el Ayuntamiento de Haría sobre esta cuestión.

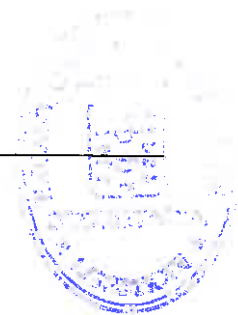
Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la aprobación de la Propuesta del Consejero de Presidencia, Hacienda, Contratación y Nuevas Tecnologías del siguiente tenor:

---“PROPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, CONTRATACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

Dada cuenta de un error material de hecho producido como consecuencia de la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación en sesión plenaria de fecha nueve de mayo de 2.011, consistente en que se confirió la calificación jurídica de Bienes Patrimoniales a los inmuebles que a continuación se detallan y referencian cuando en realidad tienen la calificación jurídica de Bienes de Dominio y Servicio Público, al encontrarse afectos a una actividad pública. Se propone al Pleno Corporativo adopción de acuerdo corrigiendo el error material de hecho detectado y confirmando la calificación Jurídica de Bienes de Domino Público y Servicio Público a los siguientes Inmuebles:



Descripción	Referencia
Construcciones y Patrimonio Artístico Común de Jameos	100252
Construcciones y Patrimonio Artístico Común Cueva de Los Verdes	100253
Construcciones y Patrimonio Artístico Común del Mirador del Río	100254
Edificios del Monumento al Campesino	100090
Idem.	100088
Idem.	100249
Idem.	100229
Idem.	100214
Idem.	100208
Idem.	100190
Idem.	100185
Idem.	100184
Castillo de San José	110091
Jardín de Cactus	100116
Idem.	100094
Idem.	100092
Idem.	100066
Idem.	100209
Idem.	100198

Arrecife, 26 de Febrero de 2013. Fdo. Luis C. Arráez Guadalupe”.

Sometido el asunto a votación; **votaron a favor:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Se abstuvieron:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP).

g) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL USO DE MAQUINARIA DEL SERVICIO INSULAR AGRARIO DEL CABILDO DE LANZAROTE: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los grupos PSOE y CC -10 abstenciones y 11 votos a favor- **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, del siguiente tenor literal:

“Es sometida a votación la urgencia de este asunto con el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. Joaquín Caraballo Santana (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando dos Consejeros a favor (trece votos) y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, declara de urgencia este asunto.

Se pone a disposición de los señores Consejeros la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos del Uso de Maquinaria del Servicio Insular Agrario del Cabildo de Lanzarote en cuyo expediente consta el Informe de la Intervención y el estudio económico correspondiente.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La aprobación de la modificación de esta Ordenanza Reguladora los Precios Públicos del Uso de Maquinaria del Servicio Insular Agrario del Cabildo de Lanzarote.

2.- Que el presente acuerdo provisional así como la Ordenanza correspondiente se expongan al público por espacio de treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, debiendo continuarse con los demás trámites reglamentarios.”

El contenido de la Ordenanza modificada es del siguiente tenor:

“Exposición de Motivos.

La mecanización del campo insular mejora notablemente el rendimiento de las explotaciones. Sin embargo, el tamaño medio de las explotaciones hace inviable la adquisición de maquinaria propia. Por otro lado, la labor de mantenimiento de fincas que no están en producción genera un paisaje agrícola del que se benefician todos los sectores de la isla. Desde el Servicio de Maquinaria Agrícola se realizan diversas labores agrícolas (rastra, siembra, arada, ahoyado, etc), maquinaria específica (desgranadora, etc) cesión temporal de aperos y fabricación de aperos (Tanganillas, rejas, etc).

Artículo 1.- Objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 148 en relación con el Art. 41, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, este Cabildo Insular establece el precio público de los servicios del servicio de Maquinaria Agrícola..

Artículo 2.- Obligados al Pago.

Estarán obligadas al pago todas las personas físicas o jurídicas que soliciten la realización de los servicios recogidos en la presente ordenanza, de acuerdo con las especificaciones que se contienen en las correspondientes cuantías.

Artículo 3.- No obligado al Pago.

No existen excepciones al pago correspondiente a la realización de los servicios referidos en la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Cuantía.

1.- El importe del Precio Público fijado en esta Ordenanza cubrirá en algunos casos los costes del Servicio prestado, sin embargo en otros casos no cubrirá dicho coste, ya que existen razones sociales o de interés público que así lo aconsejan tal y como se justifica a continuación:

- Incremento desmesurado del precio: Los costes de producción han incrementado significativamente desde el año de aprobación de la ordenanza hasta la fecha actual. Por tanto una actualización de precios supondría un incremento excesivo del precio público.*
- Servicios exclusivos que no son cubiertos por el sector privado: Los servicios ofrecidos por la maquinaria agrícola no son ofrecidos por el sector privado por lo que por motivos de exclusividad se justifica el establecimiento de una cuantía del precio público no excesiva.*
- Mantenimiento del paisaje agrario insular: La labor realizada por el servicio de Maquinaria Agrícola contribuye de manera fundamental al mantenimiento del paisaje*

agrario, tanto manteniendo las tierras limpias (sin cultivar) evitando que los terrenos se abandonen, como realizando siembras. Esto sólo es posible manteniendo un precio público moderado..

- Este déficit deberá de estar compensado en el capítulo de gastos del presupuesto en las cuantías que se indican en la Memoria Económica.

2.- La cuantía del precio público será la que se recoge en el artículo siguiente bajo el título de Precios.

Artículo 5.- Precios.

Los precios públicos que se establecen para cada Servicio se recogen en las siguientes tablas. Las cantidades aplicadas para el cálculo de ingresos están referidas a los datos de 2011

MAQUINARIA AGRÍCOLA

DESCRIPCION	PRECIOS UNITARIOS (€)
Tractor < 80 Hp	11,50 €/hora
Tractor > 80 Hp	14,00 €/hora
Cesión temporal de aperos	2,00 €/día
Trabajos taller	11,50 €/hora

Dichos precios incluyen la emisión y entrega del documento de autoliquidación.

Artículo 6.- Obligaciones de Pago.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en que se les preste cualquiera de los servicios deberán abonar la cantidad establecida en el momento de entregar el documento de la autoliquidación.

La obligación de pago nace con la formalización de la solicitud que da lugar a la prestación del servicio.

Artículo 7.- Normas de Gestión.

El pago se efectuará tras la realización del Servicio.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en que se les preste algún servicio o en que se les proporcione la utilización de bienes del Servicio de Maquinaria Agrícola lo solicitarán directamente al personal administrativo asignado para tal fin.

El personal administrativo, en la solicitud, transcribirá que acto o servicio se le va a proporcionar.

El Servicio se efectuará según la organización de los trabajos establecida por el Jefe o encargado del Servicio.

El pago se efectuará tras la realización del Servicio.

Artículo 8.- Deudas por Impago.

Las deudas por impago del precio público regulado en esta Ordenanza serán exigibles por vía de apremio, de conformidad con el Art. 47 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales, sin perjuicio de la exigencia de los correspondientes recargos, que serán establecidos en la Ley General Tributaria, Reglamento de Recaudación y demás disposiciones vigentes.

Artículo 9.- Responsabilidad por incumplimientos.

Las responsabilidades que se puedan derivar del incumplimiento de las obligaciones dimanantes de esta Ordenanza y las infracciones y defraudaciones que se puedan cometer se regularán y sancionarán, en su caso, por lo establecido en la Ley General Tributaria, en la Ley de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, en el Reglamento General de Recaudación, en virtud de lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales

Disposición Adicional.-

La presente Ordenanza Reguladora sufrirá una actualización en precios públicos conforme al IPC anual.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Reguladora entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto integro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez que el Pleno de la Corporación Insular adopte el acuerdo de aprobación definitiva, bien expresamente o en la forma prevista en el Art. 47 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales, y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Sometido el asunto a votación; **se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

h) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO INSULAR DEL SERVICIO INSULAR AGRARIO DEL CABILDO DE LANZAROTE: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los grupos PSOE y CC -10 abstenciones y 11 votos a favor- **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, del siguiente tenor literal:

“Es sometido a votación la urgencia de este asunto con el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. Joaquín Caraballo Santana (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando dos Consejeros a favor (trece votos) y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, declara de urgencia este asunto.

Se pone a disposición de los señores Consejeros la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos de los Servicios de Laboratorio Insular del Servicio Insular Agrario del Cabildo de Lanzarote en cuyo expediente consta el Informe de la Intervención y el estudio económico correspondiente.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La aprobación de la modificación de esta Ordenanza Reguladora los Precios Públicos de los Servicios de Laboratorio Insular del Servicio Insular Agrario del Cabildo de Lanzarote.

2.- Que el presente acuerdo provisional así como la Ordenanza correspondiente se expongan al público por espacio de treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, debiendo continuarse con los demás trámites reglamentarios.”

El contenido de la Ordenanza modificada es del siguiente tenor:

“Exposición de Motivos.

El Laboratorio agrario es el único Laboratorio de la isla especializado en analíticas de vinos y mostos. Este Laboratorio realiza los controles de vinos de DO Lanzarote y se encuentra en proceso de acreditación, por lo que supone un avance importante en la verificación de las analíticas, dando la máxima garantía en los análisis que realiza.

Artículo 1.- Objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 148 en relación con el Art. 41, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, este Cabildo Insular establece el precio público de los servicios del Laboratorio Insular del cabildo de Lanzarote

Artículo 2.- Obligados al Pago.

Estarán obligadas al pago todas las personas físicas o jurídicas que soliciten la realización de los servicios recogidos en la presente ordenanza, de acuerdo con las especificaciones que se contienen en las correspondientes cuantías.

Artículo 3.- No obligado al Pago.

No existen excepciones al pago correspondiente a la realización de los servicios referidos en la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Cuantía.

1.- El importe del Precio Público fijado en esta Ordenanza cubrirá en algunos casos los costes del Servicio prestado, sin embargo en otros casos no cubrirá dicho coste, ya que existen razones sociales o de interés público que así lo aconsejan tal y como se justifica a continuación:

- Incremento desmesurado del precio: Los costes de producción han incrementado significativamente desde el año de aprobación de la ordenanza hasta la fecha actual. Por tanto una actualización de precios supondría un incremento excesivo del precio público.*
- Servicios exclusivos que no son cubiertos por el sector privado: Los servicios ofrecidos por el laboratorio Insular no son ofrecidos por el sector privado por lo que por motivos de exclusividad se justifica el establecimiento de una cuantía del precio público no excesiva.*
- Este déficit deberá de estar compensado en el capítulo de gastos del presupuesto en las cuantías que se indican en la Memoria Económica.*

2.- La cuantía del precio público será la que se recoge en el artículo siguiente bajo el título de Precios.

Artículo 5.- Precios.

*Los precios públicos que se establecen para cada Servicio se recogen en las siguientes tablas.
Las cantidades aplicadas para el cálculo de ingresos están referidas a los datos de 2011.*

LABORATORIO INSULAR

DESCRIPCION	PRECIOS UNITARIOS(€)
1. Análisis de vino:	
1.1.- Wine Scan /1ª vez	5,00 €
1.2.- Wine Scan Control	2,00 €
1.3.-Titromatic Sulfuroso Libre	1,00 €
1.4.-Titromatic Sulfuroso Total	1,00 €
2. Análisis de Mosto:	
2.1.- Wine Scan /1ª vez	5,00 €
2.2.-Titromatic Sulfuroso Libre	1,00 €
2.3.-Titromatic Sulfuroso Total	1,00 €
2.4.- Mosto en fermentación	2,00 €
3. Control de maduración en uvas:	
3.1.- Wine Scan	3,00 €
4. Otros servicios	
Gestiones por analíticas externas	0,50 €

Artículo 6.- Obligaciones de Pago.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en que se les preste cualquiera de los servicios deberán abonar la cantidad establecida en el momento de entregar el documento de la autoliquidación.

La obligación de pago nace con la formalización de la solicitud que da lugar a la prestación del servicio.

Artículo 7.- Normas de Gestión.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en que se les preste algún servicio del Laboratorio Agrario lo solicitarán directamente al personal del Laboratorio asignado para tal fin.

El personal del Laboratorio, en la solicitud, transcribirá que acto o servicio se le va a proporcionar.

El Servicio se efectuará según la organización de los trabajos establecida por el encargado del Servicio.

El pago se efectuará tras la realización del Servicio.

Artículo 8.- Deudas por Impago.

Las deudas por impago del precio público regulado en esta Ordenanza serán exigibles por vía de apremio, de conformidad con el Art. 47 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales, sin perjuicio de la exigencia de los correspondientes recargos, que serán establecidos en la Ley General Tributaria, Reglamento de Recaudación y demás disposiciones vigentes.

Artículo 9.- Responsabilidad por incumplimientos.

Las responsabilidades que se puedan derivar del incumplimiento de las obligaciones dimanantes de esta Ordenanza y las infracciones y defraudaciones que se puedan cometer se regularán y sancionarán, en su caso, por lo establecido en la Ley General Tributaria, en la Ley de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, en el Reglamento General de Recaudación, en virtud de lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales

Disposición Adicional.-

La presente Ordenanza Reguladora sufrirá una actualización en precios públicos conforme al IPC anual.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Reguladora entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto integro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez que el Pleno de la Corporación Insular adopte el acuerdo de aprobación definitiva, bien expresamente o en la forma prevista en el Art. 47 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales, y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa."

Sometido el asunto a votación; **se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

i) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO INSULAR DEL CABILDO DE LANZAROTE.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los grupos PSOE y CC -10 abstenciones y 11 votos a favor- **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica,

Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, del siguiente tenor literal:

“Es sometida a votación la urgencia de este asunto con el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. Joaquín Caraballo Santana (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando dos Consejeros a favor (trece votos) y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, declara de urgencia este asunto.

Se pone a disposición de los señores Consejeros la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos de los Servicios del Matadero Insular del Cabildo de Lanzarote en cuyo expediente consta el Informe de la Intervención y el estudio económico correspondiente.

El representante del P.I.L. entiende que debe devolverse a los Ayuntamientos el Servicio de Matadero y fue, a su juicio, una metedura de pata su aceptación en el pasado. El Presidente comparte esta opinión asegurando que a la vista del déficit que genera se está valorando su continuidad.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando dos Consejeros a favor (trece votos) y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La aprobación de la modificación de esta Ordenanza Reguladora los Precios Públicos de los Servicios del Matadero Insular del Cabildo de Lanzarote.

2.- Que el presente acuerdo provisional así como la Ordenanza correspondiente se expongan al público por espacio de treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, debiendo continuarse con los demás trámites reglamentarios.”

El contenido de la Ordenanza modificada es del siguiente tenor:

“Exposición de Motivos.

El Cabildo de Lanzarote, haciéndose cargo de la problemática existente en la Isla, al carecer ésta de unas instalaciones adecuadas que garanticen el sacrificio y manipulado de las reses de abasto, con unas condiciones higiénico-sanitarias, de acuerdo con la legislación vigente, crea el MATADERO INSULAR.

Existen razones sociales relevantes ya que, con la creación de estas instalaciones, se pondrá fin al sacrificio clandestino de reses, que actualmente impiden la fijación de unas tarifas que cubran el coste total del servicio a prestar, puesto que lo que ello representaría como ingreso económico iría en detrimento de los fines que se proponen.

Actualmente en la isla no existen instalaciones para tal fin, excepto el Matadero Insular del Cabildo de Lanzarote, donde se realiza el sacrificio de animales de las especies vacuno, caprino, ovino, porcino y cunícola incluyendo estancia en corrales 24 horas antes del sacrificio, utilización de la cámara de oreo y reparto de canales.

Artículo 1.- Objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 148 en relación con el Art. 41, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, este Cabildo Insular establece el precio público de los servicios del Matadero Insular.

Artículo 2.- Obligados al Pago.

Estarán obligadas al pago todas las personas físicas o jurídicas que soliciten la realización de los servicios recogidos en la presente ordenanza, de acuerdo con las especificaciones que se contienen en las correspondientes cuantías.

Artículo 3.- No obligado al Pago.

No existen excepciones al pago correspondiente a la realización de los servicios referidos en la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Cuantía.

1.- El importe del Precio Público fijado en esta Ordenanza cubrirá en algunos casos los costes del Servicio prestado, sin embargo en otros casos no cubrirá dicho coste, ya que existen razones sociales o de interés público que así lo aconsejan tal y como se justifica a continuación:

- Incremento desmesurado del precio: Los costes de producción han incrementado*

significativamente desde el año de aprobación de la ordenanza hasta la fecha actual. Por tanto una actualización de precios supondría un incremento excesivo del precio público.

- *Servicios exclusivos que no son cubiertos por el sector privado: Los servicios ofrecidos por el Matadero Insular no son ofrecidos por el sector privado por lo que por motivos de exclusividad se justifica el establecimiento de una cuantía del precio público no excesiva.*
- *Evitar el incumplimiento de la legislación vigente: Unos precios públicos elevados originaría el incumplimiento de la legislación vigente en materia de sacrificio animal originando que se perpetúa el sacrificio clandestino de reses.*
- *Este déficit deberá de estar compensado en el capítulo de gastos del presupuesto en las cuantías que se indican en la Memoria Económica.*

2.- La cuantía del precio público será la que se recoge en el artículo siguiente bajo el título de Precios.

Artículo 5.- Precios.

Los precios públicos que se establecen para cada Servicio se recogen en las siguientes tablas. Las cantidades aplicadas para el cálculo de ingresos están referidas a los datos de 2011.

MATADERO INSULAR

1. Sacrificio de animales, incluyendo la estancia en corrales 24 horas antes del sacrificio y la utilización durante 24 horas de la cámara de oreo.

1.1.- Ganado Vacuno:

<i>Por res</i>	<i>18,03</i>
<i>Por cada Kilo en canal</i>	<i>0,18</i>

1.2.- Ganado Caprino y Lanar mayor:

<i>Por unidad</i>	<i>4,97</i>
<i>Por cada Kilo en canal</i>	<i>0,09</i>

1.3.- Ganado caprino y lanar joven hasta 10 Kg.:

<i>Por unidad</i>	<i>2,48</i>
-------------------	-------------

1.4.- Ganado porcino mayor:

<i>Por res</i>	<i>4,81</i>
<i>Por cada Kilo en canal</i>	<i>0,14</i>
<i>Por res Cochino Negro</i>	<i>2,40</i>
<i>Por cada Kilo en canal Cochino Negro</i>	<i>0,7</i>

1.5.- Ganado porcino menor (lechones hasta 15 kilos):

<i>Por unidad</i>	<i>3,55</i>
<i>Por cada Kilo en canal</i>	<i>0,09</i>



<i>Por res de Cochino Negro</i>	1,78
<i>Por cada Kilo en canal cochino negro</i>	0,05

1.6.- Conejos:

<i>Por unidad</i>	0,32
-------------------	------

2. Por estancia de los animales a partir de las 24 horas:

2.1.- Ganado Vacuno

<i>(res)</i>	1,80
--------------	------

2.2.- Ganado Caprino y

<i>Lanar (res)</i>	0,75
--------------------	------

2.3.-Ganado Porcino(res)	0,75
---------------------------------	------

3. Por el concepto de mantenimiento en cámaras frigoríficas:

3.1.- Todas las carnes (kg)	0,04
------------------------------------	------

3.2.- Pielés, vísceras, despojos.	0,24
--	------

4. Por el concepto de cremación o destrucción de animales decomisados y sus vísceras

4.1.- Todas las carnes (kg)	0,04
------------------------------------	------

5. Por utilización del transporte de la carne en canal a destino:

5.1.- Todas las carnes (kg)	0,25
------------------------------------	------

6. Por sacrificios denominados de urgencia, realizados fuera de la jornada labora, se percibirá un fijo de 22 € del usuario interesado, y como sobretasa por Kg. en canal de las respectivas reses 0,08 €.

Dichos precios incluyen la emisión y entrega del documento de autoliquidación.

Artículo 6.- Obligaciones de Pago.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en que se les preste cualquiera de los servicios deberán abonar la cantidad establecida en el momento de entregar el documento de la autoliquidación.

La obligación de pago nace con la formalización de la solicitud que da lugar a la prestación del servicio.

Artículo 7.- Normas de Gestión.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en que se les preste algún servicio o en que se les proporcione la utilización de bienes o instalaciones del Matadero, lo solicitarán directamente al Jefe o Encargado del Servicio.

El Encargado del Servicio, o en la solicitud, transcribirá que acto o servicio se le va a proporcionar, aplicando las tarifas que se establecen en el Artículo 5.

El Servicio se efectuará según la organización de los trabajos establecida por el Encargado del Servicio.

El pago se efectuará tras la realización del Servicio.

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en esta Ordenanza se liquidarán, ante la persona o el cajero recaudador habilitado para el cobro, en la propia Granja Agrícola y Experimental.

Artículo 8.- Deudas por Impago.

Las deudas por impago del precio público regulado en esta Ordenanza serán exigibles por vía de apremio, de conformidad con el Art. 47 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales, sin perjuicio de la exigencia de los correspondientes recargos, que serán establecidos en la Ley General Tributaria, Reglamento de Recaudación y demás disposiciones vigentes.

Artículo 9.- Responsabilidad por incumplimientos.

Las responsabilidades que se puedan derivar del incumplimiento de las obligaciones dimanantes de esta Ordenanza y las infracciones y defraudaciones que se puedan cometer se regularán y sancionarán, en su caso, por lo establecido en la Ley General Tributaria, en la Ley de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, en el Reglamento General de Recaudación, en virtud de lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales.

Disposición Adicional.-

La presente Ordenanza Reguladora sufrirá una actualización en precios públicos conforme al IPC anual.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Reguladora entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial, una vez que el Plen de la Corporación Insular adopte el acuerdo de aprobación definitiva, bien expresamente o en la forma prevista en el Art. 47 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa."

Sometido el asunto a votación; **se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz

j) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR EL SERVICIO INSULAR AGRARIO DEL CABILDO DE LANZAROTE.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los grupos PSOE y CC -10 abstenciones y 11 votos a favor- **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, del siguiente tenor literal:

“Es sometida a votación la urgencia de este asunto con el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. Joaquin Caraballo Santana (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando dos Consejeros a favor (trece votos) y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, declara de urgencia este asunto.

Para hacer una valoración del alcance de la modificación de ésta y tres ordenanzas más de la Granja, se incorpora a la reunión el Coordinador del Área de Agricultura del Cabildo, D. Esteban Fraile Bonafonte.

Se refiere en primer lugar el técnico a la antigüedad de estas Ordenanzas pues algunas datan del año 1990. Seguidamente explica algunos aspectos de las mismas señalando que la de maquinaria tiene pérdidas por importe de mas de 60.000 €; la de laboratorio está orientada fundamentalmente a asesorar directamente a los agricultores. Aclaró también determinadas cuestiones con la de Cursos de Formación y Matadero concluyendo que, pese a las modificaciones que se introducen, los servicios siguen siendo deficitarios.

El Presidente de la Comisión manifiesta que estas ordenanzas fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno el día de ayer. Es su intención actualizar la totalidad de las Ordenanzas del Cabildo determinando las causas del déficit de algunos servicios de forma que éstos se autofinancien. Se acabaron los servicios gratuitos y debe tenerse en cuenta además que la mayoría de estos servicios no son de la competencia de este Cabildo. En cualquier caso, los precios propuestos son mínimos.

En el expediente, que obra en poder de los señores Consejeros, consta el Informe de la Intervención y el estudio económico correspondiente.



Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. M^a Concepción Pérez González (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La aprobación de la modificación de esta Ordenanza Reguladora los Precios de Cursos de Formación impartidos por el Servicio Insular Agrario del Cabildo de Lanzarote.

2.- Que el presente acuerdo provisional así como la Ordenanza correspondiente se expongan al público por espacio de treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, debiendo continuarse con los demás trámites reglamentarios.

El contenido de la Ordenanza modificada es del siguiente tenor:

“Exposición de Motivos.

El Servicio Insular de Agricultura tiene la competencia de realizar cursos de formación específicos dirigidos al sector agrario y ganadero.

El precio regulador de los servicios del Matadero Insular viene fijado por las ordenanza reguladora del precio público publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n° 69 del miércoles 9 de junio de 2004 y el precio regulador de los servicios de maquinaria agrícola y laboratorio de análisis viene fijado por la ordenanza reguladora del precio público publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, n° 16 del lunes 4 de febrero de 2008.

La revisión de estos precios públicos conlleva la actualización del coste real de estos servicios.

Artículo 1.- Objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 148 en relación con el Art. 41, ambos del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, este Cabildo Insular establece el precio público de los servicios del Matadero Insular.

Artículo 2.- Obligados al Pago.

Estarán obligadas al pago todas las personas físicas o jurídicas que soliciten la realización de los servicios recogidos en la presente ordenanza, de acuerdo con las especificaciones que se contienen en las correspondientes cuantías.

Artículo 3.- No obligado al Pago.

No existen excepciones al pago correspondiente a la realización de los servicios referidos en la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Cuantía.

1.- El importe del Precio Público fijado en esta Ordenanza cubrirá en algunos casos los costes del Servicio prestado, sin embargo en otros casos no cubrirá dicho coste, ya que existen razones sociales o de interés público que así lo aconsejan tal y como se justifica a continuación:

▲ *Incremento desmesurado del precio: Los costes de producción han incrementado significativamente desde el año de aprobación de la ordenanza hasta la fecha actual. Por tanto una actualización de precios supondría un incremento excesivo del precio público.*

▲ *Este déficit deberá de estar compensado en el capítulo de gastos del presupuesto en las cuantías que se indican en la Memoria Económica.*

2.- La cuantía del precio público será la que se recoge en el artículo siguiente bajo el título de Precios.

Artículo 5.- Precios.

Los precios públicos que se establecen para cada Servicio se recogen en las siguientes tablas. Las cantidades aplicadas para el cálculo de ingresos están referidas a los datos que se recogen en las actuales ordenanzas, ya que no existen datos de años anteriores.

CURSOS DEL SERVICIO INSULAR AGRARIO

CURSOS HOMOLOGADOS	PRECIOS UNITARIOS (€)
Curso(hora/alumno)	1,35 €/hora

CURSOS SIN HOMOLOGAR	PRECIOS UNITARIOS (€)
Curso completo	5,00 €/curso

Artículo 6.- Obligaciones de Pago.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en que se les preste cualquiera de los servicios deberán abonar la cantidad establecida en el momento de entregar el documento de la autoliquidación.

La obligación de pago nace con la formalización de la solicitud que da lugar a la prestación del servicio.

Artículo 7.- Normas de Gestión.

Las personas naturales o jurídicas interesadas deberán solicitar, mediante solicitud escrita y durante el periodo de inscripción el curso al que se desean asistir.

Si la solicitud es aceptada deberá de abonar el importe del curso. El derecho a asistencia al curso se adquiere tras la aceptación de la solicitud y la realización del abono del importe del curso dentro de los plazos establecidos.

Por tanto, el pago se efectuará previo a la realización del Servicio.

No se cobrarán los cursos subvencionados o las charlas.

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en esta Ordenanza se liquidarán, ante la persona o el cajero recaudador habilitado para el cobro, en la propia Granja Agrícola y Experimental.

Artículo 8.- Deudas por Impago.

Las deudas por impago del precio público regulado en esta Ordenanza serán exigibles por vía de apremio, de conformidad con el Art. 47 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales, sin perjuicio de la exigencia de los correspondientes recargos, que serán establecidos en la Ley General Tributaria, Reglamento de Recaudación y demás disposiciones vigentes.

Artículo 9.- Responsabilidad por incumplimientos.

Las responsabilidades que se puedan derivar del incumplimiento de las obligaciones dimanantes de esta Ordenanza y las infracciones y defraudaciones que se puedan cometer se regularán y sancionarán, en su caso, por lo establecido en la Ley General Tributaria, en la Ley de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, en el Reglamento General de Recaudación, en virtud de lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales

Disposición Adicional.-

La presente Ordenanza Reguladora sufrirá una actualización en precios públicos conforme al IPC anual.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Reguladora entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto integro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez que el Pleno de la Corporación Insular adopte el acuerdo de aprobación definitiva, bien expresamente o en la forma prevista en el Art. 47

del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales, y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa."

Sometido el asunto a votación; **se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

a) PROPUESTA DE BAJA DEL INVENTARIO A DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO DEL CABILDO.-

Conocida la propuesta suscrita el 8 de febrero de 2013, por don José de León Rojas, Jefe del Servicio de Informática y Comunicaciones, solicitando la baja en el Inventario de Bienes de diversos equipos informáticos, por avería.

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PSOE y CC -10 abstenciones y 11 votos a favor- **ACUERDA:**

Primero: Dar de baja del Inventario de Bienes a los siguientes equipos informáticos:

Ud.	Material	Modelo	Nº Inventario	Nº Serie	Departamento
1	UPS	CIBERPOWER	700258		Deportes
1	UPS	CIBERPOWER	700259		Deportes
1	UPS	CIBERPOWER			Deportes
1	UPS	TRUST		33A08508	Deportes
1	Impresora HP	Deskjet 845c		CN1941P08T	Deportes
1	Ordenador	Clónico P4 1,5	200552		Cultura
1	Monitor LG	Flatron L1715S	700214	506DIZJ2Z309	Bienestar Social
1	Impresora HP	Deskjet 5940	700091	C9017A	Bienestar Social

1	Impresora HP	Laserjet 1000		CNCR355143	Cultura
1	Impresora HP	Deskjet D4360	701867	TH869140HY	Hacienda
1	Fax Brother	9050		E565227D0U1 76767	Cultura
1	Impresora HP	Deskjet D4360	701226	TH869101205 D	Obras Públicas
5	Disco Duro SCASI	MAJ3364MC			Informática
5	Regrabadora DVD				Informática
1	Disco Duro SCASI	40GB SEAGATE			Informática
1	Disco Duro	40GB SEAGATE			Informática
1	Disco Duro	80GB Western Digital			C. Terapéutica
1	Disco Duro	160GB Western Digital			Conservatorio
1	Disco Duro	160 GB Western Digital			Registro
1	Cinta DATA	120 GB Compaq		GB21196634	Informática
6	Ratón PS2				Informática
4	Teclado PS2				Informática
1	Tarjeta Gráfica	AVER MEDIA			Informática
50	Cables Alimentación	PC			Informática
1	Ordenador	Clónico P4 1,5			Cultura
1	Ordenador	Clónico P4 1,5			Taller Empleo
1	Ordenador	Clónico P4 1,5			Bienestar Social
1	Ordenador	Clónico P4 2,0			Parque Móvil
1	Monitor Benq	FP751		99L3272B42	Bienestar Social
1	Ordenador	Clónico			Taller Empleo
22	Baterías de UPS	12 Voltios			Informática
1	UPS	Inverte 50	702074	MS/00612T61 510002	Informática

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Inventario de Bienes, a los efectos que sean de rigor.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Sometido el asunto a votación; **se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián

Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

b) PROPUESTA DEL CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE, PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES A DIVERSO MATERIAL EN DESUSO.-

Conocida la propuesta suscrita el 4 de febrero de 2013, por don Sergio Machín de León, Presidente del Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote, solicitando la baja en el Inventario de Bienes de diverso material en desuso.

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PSOE y CC -10 abstenciones y 11 votos a favor- **ACUERDA:**

Primero: Dar de baja del Inventario de Bienes al siguiente material:

Cantidad	Material
1	BOMBA DE ACHIQUE SUMERGIBLE SAR-8/1
1	WINCHER WANR SERIE 12 PN 1232551 S. 30290
1	EMISORA PORTÁTIL ICOM 0301505
1	BOMBA GODIVA S. 6395-1997 (CEDIDA POR PUERTOS)
1	GRUPO ELECTRÓGENO COTIME S. 804505
2	TRAJES DE PROTECCIÓN ANTISALPICADURAS
2	TRAJES DE PROTECCIÓN TÉRMICA (ALUMINIZADOS)
1	SIERRA SABLE BLACK&DECKER RS 1050E
1	FOCO WARNHINWEISE 023522 M. JLM 2922
1	PUNTAL DE ACOMPAÑAMIENTO (ESTABILIZADOR DINÁMICO SAFE SECURITY)

Segundo: Autorizar la eliminación de dichos recursos materiales.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Inventario de Bienes, a los efectos que sean de rigor.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Sometido el asunto a votación; **se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

En el debate, don Ramón Bermúdez Benasco, Consejero-portavoz del grupo PIL manifiesta que debería contarse con una aclaración valorada, bien del responsable del taller, bien del jefe del servicio técnico, donde conste el estado en que se encuentra este material, ya que al expediente solo se aporta una simple relación que, en nada aclara si ese material se va a enajenar, a arreglar o a ceder.

Contesta el Presidente que la propuesta del señor Bermúdez no está de más, y se dé traslado de este acuerdo al Consejero de Seguridad para que aclare si el material irá directamente a un punto limpio o si tiene otro destino.

Se hace constar que el Consejero don Luis Celestino Arráez Guadalupe se excusa y abandona el salón de sesiones.

c) ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ EN RELACIÓN CON EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE DESARROLLO DEL SISTEMA GENERAL INSULAR DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE.-

Don Joaquín Caraballo Santana, Consejero-portavoz del grupo PSOE, explica brevemente que se trata de que este Pleno adopte acuerdo de adhesión al adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2012, para requerir al Ministerio de Fomento y a AENA la aprobación inicial y provisional, a través del procedimiento legalmente establecido, del Plan Territorial Especial que desarrolle el Sistema General Insular del Aeropuerto de Lanzarote.

Terminada esta exposición el Pleno corporativo, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL, PSOE y CC y la abstención del grupo PP -14 votos a favor y 6 abstenciones- **ACUERDA ADHERIRSE** al citado Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“ACUERDO:

Primero.- Volver a requerir a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y al Ministerio de Fomento para la aprobación inicial y provisional, a través del procedimiento legalmente establecido del Plan Territorial Especial que desarrolle el Sistema General Insular del Aeropuerto de Lanzarote, siendo de aplicación los plazos establecidos en el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema y Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Segundo.- Poner en conocimiento de AENA y de la Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Fomento) que, de no procederse a la tramitación del Plan Territorial Especial que desarrolle el Sistema General Insular del Aeropuerto de Lanzarote, se ejercitarán las acciones oportunas, sean éstas judiciales o extrajudiciales, para la defensa de los intereses generales del municipio.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a AENA y a la Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Fomento)”.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Se abstuvieron:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP).

d) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INSULAR SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LANZAROTE.-

Toma la palabra don Marciano Acuña Betancort, Consejero de Sanidad y Bienestar Social. Informa que quiere proponer dos modificaciones al Reglamento que se elevó al Consejo de Gobierno y a dictamen de la Comisión de Pleno. La primera, incorporar al Consejero de Bienestar Social del Cabildo de Lanzarote, en calidad de vocal del Pleno. La segunda, a sugerencia del Consejero de Alternativa Ciudadana, es la inclusión en dicho Pleno de un miembro para representar a todos los grupos de la oposición. Dice que aunque la propuesta era la de sumar uno por cada grupo, efectuada consulta a la Coordinadora del Área de Igualdad, ella entiende que no puede ser viable darle cabida a todos, pero sí a uno con voz y voto. El resto, podrían ser invitados a participar y a tomar cuenta de lo que allí se trate.

Comenta el señor Acuña que se intenta sea un órgano de consulta, de coordinación de las políticas de igualdad, que complemente a las siete juntas locales de seguridad, de las que solo falta la de

Arrecife para que, en definitiva, las políticas de igualdad se desarrollen lo más coordinadas posibles.

Finalizada esta intervención y habida cuenta que el Consejo de Gobierno Insular, sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de febrero de 2013 adoptó acuerdo relativo a la aprobación del PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CREACION DE LA COMISION INSULAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, y visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sanidad y Bienestar Social, Reserva de Biosfera, Aula de la Naturaleza de Máquez, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana e Inmigración, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2013, sometido el asunto a votación el Pleno Corporativo, por mayoría, con la abstención de los grupos de la oposición, a saber: ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP, y el voto a favor del grupo de gobierno (PSOE y CC) -10 abstenciones y 10 votos favor-
ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INSULAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

"Reglamento para la creación de la Comisión Insular sobre la Violencia de Género."

"La violencia de género es una construcción social en la que se incluyen todas las formas de maltrato psicológico, de abuso personal, de explotación sexual y de agresión física a las que se ven sometidas las mujeres por su condición de mujeres. Constituye un grave atentado directo e inmediato contra la dignidad, los derechos individuales, la calidad de vida y la salud física y mental de las mujeres.

Durante años la lucha por la erradicación de la discriminación contra las mujeres y la denuncia del fenómeno de la violencia ha estado liderada e impulsada por los colectivos feministas y de mujeres, y es a partir de la Conferencia de Beijing de la ONU de 1995, cuando el fenómeno de la violencia de género ha sido reconocido internacionalmente como problema social y ha adquirido una definición clara en el contexto de los derechos humanos y de la igualdad entre mujeres y hombres.

En España, tanto en el ámbito nacional como en el autonómico y local, se han puesto en marcha numerosos programas y acciones de todo orden para hacer frente a dicha cuestión. En dicho marco se encuadró el Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2002-2006), prorrogado en 2007, que es un conjunto de actuaciones diseñadas y promovidas por el Gobierno de Canarias a través del cual se formalizó su compromiso activo en la eliminación de cualquier tipo de manifestación de violencia de género en nuestro territorio.

La Ley Canaria, Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección

Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, en atención a todo lo anterior, tiene como propósito la creación del Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, con el que se pretende establecer, de forma integrada y multisectorial, un conjunto unitario de servicios y prestaciones de carácter social, educativo, sanitario y de seguridad, desarrollados por las administraciones públicas canarias en el cumplimiento de sus respectivas competencias y por las entidades públicas y privadas que colaboren con las mismas, tendentes a la prevención y erradicación de las situaciones de violencia de género, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo objeto es actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas, y que viene a establecer medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar atención a sus víctimas.

La Comisión Insular sobre Violencia de Género, se constituye así en un foro permanente de carácter multisectorial, en el que se pretende desarrollar de un modo unitario las actuaciones tendentes a la prevención y erradicación de la discriminación de la mujer, en general, y de la violencia de género en particular.

Artículo 1.- Objeto y Naturaleza.

El presente Reglamento tiene como objeto la creación de la Comisión Insular sobre Violencia de Género, como órgano colegiado de carácter consultivo y de información permanente, adscrito al Área de Bienestar Social del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con capacidad para vigilar y hacer seguimiento de las situaciones de violencia contra las mujeres en la isla, y el efecto de las políticas institucionales puestas en marcha en este ámbito.

Artículo 2.- Finalidad.

La Comisión Insular sobre Violencia de Género tiene por finalidad principal constituir un foro permanente de debate de la problemática sobre la violencia de género en la Isla, así como de sensibilización de la población sobre dicha problemática.

Artículo 3.- Funciones.



Corresponde a la Comisión Insular sobre Violencia de Género:

- a) Establecer Pactos Insulares que servirán de herramienta para desarrollar y ejecutar medidas contenidas en la normativa específica en esta materia.
- b) Recabar información sobre programas y actividades que lleven a cabo las distintas Administraciones Públicas en materia de violencia de género.
- c) Conocer, y en su caso, presentar propuestas sobre las normas y las actuaciones a llevar a cabo por las Administraciones Públicas en materia de violencia de género en el ámbito insular.
- d) Propiciar estudios o iniciativas sobre proyectos y programas relacionados con la violencia de género, así como impulsar iniciativas de sensibilización en dicha materia.
- e) Velar por el cumplimiento de normativa estatal, Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por lo dispuesto en la Ley Canaria, 16/2003, de 8 de abril, de Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, así como, por el cumplimiento del resto de la normativa específica en materia de violencia de género.
- f) Formular propuestas de actuación a las Administraciones Públicas que puedan contribuir, remediar o limitar la violencia de género.
- g) Colaborar con otros Foros e Instituciones que trabajen en la defensa de los Derechos de la Mujer y específicamente en violencia de género.
- h) Proponer medidas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones emanadas de organismos supranacionales en materia de Violencia de Género.
- i) Dar traslado, en su caso, a los órganos competentes de aquellas conductas discriminatorias que denigren a las mujeres o violen el principio de igualdad, que lleguen a conocimiento de la Comisión Insular.
- j) Dar curso a las iniciativas y sugerencias que se dirijan a la Comisión Insular por parte de personas y/o colectivos no representados en la misma.
- k) Difundir valores de igualdad entre las personas, como medida para prevenir la violencia de género, evitando así la discriminación por razón de sexo y defender los derechos e intereses de las mujeres.
- l) Actuar como observatorio permanente que recoja, registre y analice

información y datos objetivos en torno a la violencia de género.

m) Emitir informes de todas aquellas cuestiones relevantes, en torno a la discriminación de la mujer en general y de la violencia de género en particular.

n) Analizar la amplitud y evolución de la violencia de género en la isla.

ñ) Facilitar y fomentar la cooperación con los interlocutores sociales, centros de investigación, Universidad de Las Palmas, ONG, etc.

o) Cualquier otra que reglamentariamente se establezca.

Artículo 4.- Composición.

1.- La Comisión Insular sobre Violencia de Género desarrollará sus funciones a través de los siguientes órganos:

a) El Pleno.

b) Comisión Ejecutiva.

Artículo 5.- El Pleno.

1.- El Pleno es el órgano de decisión de la Comisión Insular, siendo su composición la siguiente:

a.- Presidente/a: el/la Presidente/a del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

b.- Vicepresidencia: el/la Consejero/a Insular del Área de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, que asuma las competencias de Asuntos Sociales.

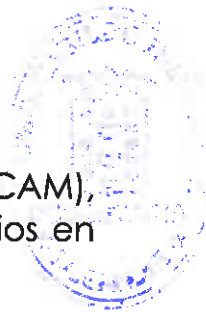
c.- Secretario/a: un/a empleado público del Área de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular que asuma las competencias de Asuntos Sociales.

d.- Vocales:

I. El/la Consejero/a del Área de Bienestar Social del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

II. El/la Coordinador/a Insular del Sistema Integral contra la Violencia de Género.

III. El/la director/a del Instituto Canario de la Mujer.



- IV. Un/a representante de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), especializado/a en el Área de Mujer, que acudirán en turnos rotatorios en representación de los diferentes municipios de la Isla.
- V. El/la Director/a Insular de la Administración General del Estado en Lanzarote.
- VI. El/la Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.
- VII. Un/a representante del Ministerio Fiscal en materia de Violencia de Género.
- VIII. Un/a representante de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, con rango al menos, de Director General.
- IX. Un/a representante de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, con rango al menos, de Director General.
- X. Un/a representante de la Consejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, con rango al menos, de Director General.
- XI. Un/a representante de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con rango al menos, de Director General.
- XII. Un/a representante de las Asociaciones de Mujeres cuyo cometido se encuentre relacionado con la defensa de los derechos de las mismas, que acudirán en turnos rotatorios.
- XIII. El/a Presidente/a de la Confederación Empresarial de Lanzarote.
- XIV. Un/a representante perteneciente al Área de la Mujer de las Organizaciones Sindicales.
- XV. El/la Decano/a del Colegio de Abogados/as de Lanzarote.
- XVI. Un/a representante del Colegio de Psicólogos/as de la provincia de Las Palmas en Lanzarote.
- XVII. El/la Presidente/a del Colegio de Trabajadores/ as Sociales de la provincia de Las Palmas en Lanzarote.
- XVIII. Un/a representante de la Asociación de la Prensa de Lanzarote
- XIX. Un/a representante designado por los grupos políticos de la oposición en el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

Para todos y cada uno de las y los miembros de la Comisión Insular sobre Violencia de Género se designará un suplente destinado a sustituir al titular en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, a excepción del Presidente que será sustituido por el/la Vicepresidente/ a de la Conferencia.

En cualquier caso, la existencia de vacantes por falta de designación de titular y/suplentes en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha desde que se requiera al efecto, no será obstáculo para el ejercicio de sus funciones por la Comisión Insular.

2.- El Presidente podrá solicitar la asistencia a las sesiones de la Comisión Insular, con voz pero sin voto, de personalidades de reconocido prestigio y/o representantes de Instituciones y Entidades que se consideren de interés para asuntos concretos.

Artículo 6.- Duración del mandato.

La duración del cargo de los vocales a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 4, será la misma que la de sus respectivos períodos de mandato en la Institución que representan. Los representantes del Cabildo Insular de Lanzarote cesarán automáticamente cuando finalice su mandato.

La duración del cargo de los demás miembros subsistirá mientras su designación no sea revocada por las autoridades o entidades que hubieren procedido a su designación.

Artículo 7.- Funciones del Pleno.

Son funciones del Pleno, además de las señaladas en el artículo 3, las siguientes:

a. Llevar a cabo cuantas actuaciones decida el mismo Pleno, en apoyo de los derechos e intereses del colectivo de las mujeres víctimas de violencia de género.

b. Conocer la gestión de los servicios especializados en materia de violencia de género de ámbito insular.

c. Establecer formulas de coordinación permanente con otros órganos de representación y con cuantas Instituciones y organizaciones considere oportuno en la búsqueda de actuaciones integradas en la lucha contra la Violencia de Género.

- d. Impulsar la realización de consultas e informes sobre aspectos relacionados con la Violencia de Género.
- e. Elevar propuestas al Cabildo Insular de Lanzarote y a las demás Instituciones que se precise.
- f. Aprobar la Memoria anual de las actividades de la Comisión Insular sobre Violencia de Género.
- g. Aprobación del Reglamento de funcionamiento del Pleno.

Artículo 8.- Comisión Ejecutiva.

La composición de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

- a) El/la Presidente/a, que será el/la Consejero/a titular del Área de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote competente en materia de Asuntos Sociales.
- b) Cuatro vocales, que serán:
 - a. Dos representantes, elegidos por y entre los vocales del Pleno.
 - b. Un/a representante de la federación Canaria de Municipios (FECAM), especializado/a en el Área de Mujer.
 - c. El/la Coordinador/a Insular del Sistema Integral contra la Violencia de Género.

Artículo 9.- Funciones de la Comisión Ejecutiva.

Le corresponde preparar las reuniones del Pleno y tendrá las funciones que éste le delegue.

Artículo 10.- Normas de Funcionamiento.

La Comisión Insular se reunirá en Pleno, con carácter ordinario, dos veces al año y, con carácter extraordinario, cuando así lo solicite el Presidente a iniciativa propia, o a solicitud de al menos cinco vocales de la misma. El Pleno podrá acordar la creación de cuantas Comisiones de Trabajo estime oportuno en función de la materia concreta que considere necesario analizar.

La Comisión Ejecutiva se reunirá en sesión ordinaria, con periodicidad trimestral, sin perjuicio de las convocatorias que se puedan realizar cuando

el Presidente lo estime necesario o lo solicite la mitad de sus miembros, en los términos que establezca su Reglamento de funcionamiento. A estas comisiones podrán incorporarse expertos y personal técnico con el fin de elaborar los informes pertinentes.

Artículo 11.- Régimen de Funcionamiento.

El régimen de funcionamiento de la Comisión Insular sobre Violencia de Género se regirá por lo dispuesto en la presente norma y por el Reglamento de Funcionamiento que apruebe el Pleno de la Comisión Insular. En su defecto se regirá por la legislación aplicable en materia de Régimen Local y por las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la medida que le resulte de aplicación.

Artículo 12.- Gastos.

La participación en la Comisión Insular sobre Violencia de Género no será retribuida.

Artículo 13.- Medios Personales y Materiales.

La Consejería Insular competente en materia de Asuntos Sociales del Cabildo Insular de Lanzarote facilitará a la Comisión Insular sobre Violencia de Género, la documentación y los medios materiales y personales adecuados para el cumplimiento de las funciones que se le atribuyen.

Disposición adicional.

En el plazo de CUATRO meses, a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, se procederá a instancia del Presidente, a la constitución de la Comisión Insular de Violencia de Género.

Disposiciones finales.

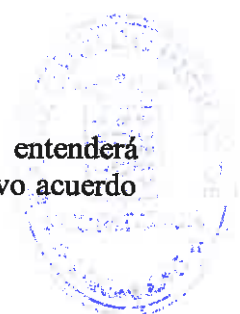
Primera.- Se faculta al/la Consejero/a titular del Área de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote competente en materia de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Reglamento.

Segunda.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Segundo: Someterlo a información pública por espacio de treinta días, dentro de los cuales los

interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, debiendo continuarse con los demás trámites reglamentarios.



La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron: don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Durante el debate, el Consejero de Alternativa Ciudadana se manifestó contrario a que solo se pueda designar un representante de la oposición para que forme parte del Pleno, toda vez que se trata de tres inquietudes políticas bastantes distintas, que tendrían una sola voz.

Dice que si la Comisión es técnica, sólo debería estar compuesta por técnicos, pero desde que haya un solo representante “no técnico”, sería un agravio que aquellos partidos que representan a miles de personas no puedan tener, de forma directa, ni voz ni voto.

Como ejemplo expone su actual situación en el Consorcio de Seguridad, donde dice estar cansado de hablar y de no poder votar.

Para finalizar, mantiene la propuesta que hizo en la Comisión de que cada grupo tenga un representante con voz y voto.

Don Ramón Bermúdez, del grupo PIL anuncia que en el periodo de alegaciones probablemente harán sugerencias y se suscribe a la argumentación del Consejero de Alternativa Ciudadana. Entiende que habrá que buscar una fórmula para que el grupo de gobierno esté representado conservando la mayoría y que la oposición también lo esté, cada grupo de manera independiente, y respetando la proporcionalidad del voto. Incide en que se debería tener en cuenta la dificultad que supone representar a otros grupos políticos y no poder opinar.

El Presidente invita al Consejero del Área a que abra la mano todo lo posible para recoger estas propuestas.

Para terminar, doña Concepción Pérez, Consejera del grupo popular, opina que deben existir fórmulas que permitan que todos los grupos puedan estar representados, tener voz y voto y, a su vez, respetar la lógica proporcionalidad en las votaciones. Considera que de esta forma se conseguiría un órgano realmente participativo e incluso consultivo y resolutivo.

7.- COMPARECENCIA:

- **A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR: DEL SR. VICEPRESIDENTE DEL CABILDO Y CONSEJERO DE EMPLEO, PARA QUE INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE EMPLEO DEL CABILDO DE LANZAROTE PARA EL EJERCICIO DE 2013.-**



Toma la palabra la Consejera del grupo popular, doña Concepción Pérez González:

Siguiendo con el ánimo de que nuestras comparecencias sirvan para trabajar conjuntamente en un tema que nos atañe. Éste creo nos atañe a toda la Corporación y fundamentalmente a la población de Lanzarote.

Me refiero que el ánimo de la comparecencia es para que podamos ir en una línea, así como usted tomó cartas en el asunto en la anterior comparecencia, sobre los reparos del PIOT que puso en marcha tal y como dijo, cosa que le agradezco, que nos haya tenido en cuenta y que todos vayamos en la misma línea.

Una vez dicho ésto, hago una reflexión porque el objetivo es que vayamos en el mismo sentido interadministrativo.

El desempleo, desde luego, no podemos obviar que es el principal problema del país, y por supuesto en el 2013. Ya ayer salieron los datos del EPA que fijó el número de desempleados en nuestra Comunidad Autónoma en 289.517 personas y solo en Lanzarote en 17.676.

Nuestra Comunidad vive una realidad, la de encontrarnos entre un 5 y un 8% por encima del paro a nivel nacional.

La reflexión que yo hago, y es por lo que comento la historia desde el 2008 al 2011. El Gobierno gestionó en los cuatro ejercicios, puesto que estamos hablando de competencias lógicamente y sé que el Cabildo ha hecho un gran esfuerzo en este tema, pero que no es una competencia directa, digo que en los cuatro ejercicios desde el 2008 al 2011, el Gobierno de Canarias manejó unos mil doscientos cincuenta millones de euros, algo así como doscientos mil millones de las antiguas pesetas.

Teniendo en cuenta que se incrementó en más de 219.000 personas, y que podemos ir detallando año a año, estas cifras ponen de manifiesto que quizás tendríamos que hablar de un fracaso de medidas incentivadoras de empleo.

Además, hay que tener en cuenta que a esta suma de dinero se ha añadido el famoso PIEC “Plan Integral de Empleo de Canarias”, con una inyección de unos cuarenta y dos millones de euros anuales, en los cuatro ejercicios, hasta el 2011.

Los recursos que durante todos estos años ha presupuestado el Gobierno de Canarias para el Servicio Canario de Empleo, casi nunca se han traducido en una equivalencia proporcional y en una disminución del paro. Por ejemplo, en el 2013 con ciento cincuenta y seis millones de euros, tuvimos un paro de más de 289.517 personas; en el 2012, con un presupuesto de doscientos noventa

millones, 340.000 personas y en el 2011, 324.000 personas. Con esta reflexión y estudiando los datos, podemos concluir que los recursos no llevan a una mejor gestión ni a una mejor política. Por ello decimos que a pesar del dinero que se ha manejado en Canarias durante los últimos años, que no ha sido poco, lo cierto es que no se ha traducido en una disminución significativa del número de parados en las islas, más bien al contrario. El problema no siempre ha sido de financiación, que también, sino un problema de gestión, que deberían siempre ir de la mano.

Sirva también de ejemplo que el Gobierno de Canarias, con un presupuesto de doscientos noventa millones de euros para el 2012, de la mano de la Consejera Margarita Ramos, a final de septiembre la ejecución presupuestaria fue sólo de un 22,27% de los fondos disponibles para la promoción de empleo.

Con estos datos no pretendo entrar en disyuntivas entre una administración y otra, sí así de cada una de las competencias, que con esta cifra la evolución del desempleo aún reconociendo que puedan estar influidas por la crisis económica, que nadie lo pone en tela de juicio, es de escasa efectividad real y han tenido unas políticas que hay que reorientar de la misma manera y cuanto antes.

Por supuesto debe entenderse, y así lo reconozco, que las políticas de empleo han sido una tabla de salvación, un balón de oxígeno para muchas familias, eso sí, durante un período corto, ya que ello no significó una implantación de empleo seguro en el tiempo.

Centrándonos en nuestra isla y en el número de desempleados que hay en este momento, nos vamos a poner a su disposición, si así lo creen oportuno, para trabajar de forma conjunta y constructiva en la forma de buscar un máximo aprovechamiento, siendo el objetivo fundamental favorecer la creación de empleo sostenible y recualificar a los parados con la finalidad de que se inserten, por tanto quisieramos saber:

- Cómo están los planes y proyectos para este 2013.
- Qué hoja de ruta tienen, tanto en prioridades como en convenios.
- Actuaciones a realizar.
- Cuál es el trabajo que está realizando la Consejería en esta materia y qué pasos se han dado.
- Con qué trabajadores cuentan para el desarrollo de los mismos, y si realmente piensan externalizar todos los proyectos de políticas de empleo.
- Cuál va a ser el futuro de los ADL, una vez han terminado los Convenios con el Servicio Canario de Empleo.

En calidad de compareciente, toma la palabra don Joaquín Caraballo Santana, Consejero de Empleo:

Como Consejero de Empleo quiero someterme a esta Comparecencia presentada por el Partido Popular para abordar las políticas de empleo en general, que desde el Cabildo de Lanzarote se piensan realizar.

A nadie se le escapa la profunda crisis que golpea con crudeza a familias y trabajadores de todo el país, y el enorme deterioro del mercado laboral, con miles de nuevos desempleados cada mes. En concreto 2.000 nuevos desempleados diarios se suman a las listas del paro. En febrero han sido un total de 59.400 personas.

En Lanzarote la cifra se ha rebajado en 24 personas, lo que quiere decir que se ha estabilizado con

respecto al mes de enero. También es cierto que en Canarias ha habido un incremento en este mes de febrero de 1.957 desempleados, el 3% de lo que significa a nivel nacional.

Hay un deterioro del mercado laboral. Miles de nuevos desempleados, a lo que ni en Canarias ni en Lanzarote somos ajenos, sino todo lo contrario, y usted bien lo ha dicho antes que estamos situados entre las regiones que más duramente sufrimos este grave problema del desempleo. En el caso concreto de Lanzarote hemos pasado en pocos años de estar en una situación muy próxima al pleno empleo a tener ahora una tasa de paro por encima del 32%, con un total a final de enero de 17.676 desempleados.

Las políticas del Cabildo en materia de empleo en Lanzarote han sido las de colaborar con las administraciones titulares de las competencias en esta materia. Por un lado, el Gobierno de España que es el que financia, gestiona y distribuye todos los recursos económicos a las distintas comunidades autónomas y, por el otro lado, el Gobierno de Canarias que una vez recibidos esos recursos gestiona las políticas activas de empleo. Así será mientras exista la actual legislación.

Recordar que el papel del Cabildo se ha limitado a su participación en proyectos cofinanciados mayoritariamente por el Servicio Canario de Empleo. Proyectos como los talleres de empleo de lo que el Cabildo solía gestionar entre uno y dos anualmente. Igual sucedía con las Escuelas Taller. También este Cabildo cooperaba en multitud de pequeños convenios con el Servicio Canario de Empleo para poner o mantener el funcionamiento de los expedientes que permitían la contratación de los Agentes de Empleo. Esta colaboración siempre ha permitido contratar anualmente a un número de trabajadores que oscilaba entre 200 y 300 en función a esos años, los proyectos que se presentasen y cómo se presentasen.

El que haya más o menos dinero no significa que se contraten más o menos trabajadores, eso depende de la categoría de los mismos. Las contrataciones normalmente se hacían para 5 o 6 meses y posibilitaban por una parte la realización de proyectos y servicios, sobre todo los relacionados con la asistencia a colectivos necesitados socialmente, y por la otra valían para que el personal contratado adquiriera una formación teórico-práctica que le permitiera a posteriori incorporarse al mundo laboral.

En 2011, Canarias contó con 320 millones de euros para políticas activas de empleo, mientras que en el 2012 solo dispuso de unos 150 millones y en el 2013 el Gobierno de España ha recortado drásticamente el Plan Integral de Empleo, reduciéndolo de 42 millones en el 2012 a 10 millones para este año 2013.

Como es evidente, si falla la aportación de los recursos económicos que aportan las administraciones competentes, eso afecta gravemente a las inversiones que el Gobierno de Canarias, a través del Servicio Canario de Empleo, venía realizando en materia de empleo en Lanzarote y provocando, por ejemplo, que el año pasado los Cabildos no pudieran participar en los convenios de empleo, que las cantidades económicas previstas para ello se centraran exclusivamente en convenios de colaboración con los ayuntamientos y que para este 2013 se reduzcan los recursos destinados a los convenios para sostener los expedientes que permitan la contratación de los ADL. Estas limitaciones económicas que impiden que el Cabildo pueda contratar personal para desarrollar acciones de empleo, nos han obligado a cambiar el rol que estábamos jugando, pasando de ser una administración colaboradora en políticas activas de empleo, a tener que proyectar con recursos propios acciones generadoras de empleo que permitan aminorar, dentro de nuestras posibilidades, la sangría que produce el desempleo prolongado.

Así que este año nos proponemos profundizar nuestra actuación ya desarrollada en el año 2012, que fue un año tránsito donde no se sabía muy bien lo que podíamos o no realizar como administración local.

Primero vamos a continuar colaborando con los municipios de la isla en materia de políticas activas de empleo, mediante la suscripción de nuevos convenios. Hay que tener en cuenta que los convenios firmados en el 2012, en vigor hasta mayo próximo, provocaron la contratación de 52 empleados. Pretendemos darles continuidad y si es posible, incrementar esta cantidad para que permita a los ayuntamientos cierto desahogo de la presión social a la que están siendo sometidos debido al gran número de familias sin empleo. Para las familias ya no se trata tanto de consolidar un empleo, sino de obtener urgentemente y por la vía más rápida unos recursos que les permitan vivir y comer.

En segundo lugar, pretendemos ampliar el programa de medidas paliativas en materia de empleo mediante la contratación de servicios y obras que permitan la contratación de los sectores más desprotegidos de la sociedad, desde el punto de vista del empleo, aquéllos dirigidos a los empleados de larga duración.

Con este programa se ayuda, por un lado al mantenimiento de la dinámica de las empresas adjudicatarias y, por el otro, se contratan desempleados según las bases de las convocatorias de estos concursos de servicios, que exigen la contratación de un mínimo del 60% de trabajadores desempleados de larga duración.

En el año 2012 estos programas dieron de sí la contratación de 53 trabajadores de recursos propios.

Por último, mantener la colaboración con las administraciones competentes en materia de empleo, en cuantas convocatorias de carácter formativo desarrollen. Normalmente temas relacionados con la emprendeduría, talleres de empleo, escuelas taller, casas de oficio, aunque aquí éstas últimas no se han desarrollado. Pretendemos mantener el funcionamiento de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local para continuar asesorando, formando y orientando en materia de empleo y emprendeduría. Para que ello sea posible, el Cabildo ha tenido que echar mano de su presupuesto y ha tenido que ir incrementando los presupuestos con recursos propios para dedicarlos al desempleo y así hemos pasado de 457.000 € presupuestados en el 2011 y de los 817.000 € presupuestados en el 2012 a 1.258.000 € para este año de 2013, además de prever en el Plan Plurianual de Inversiones 2013-2016, 4.000.000 € para el Área de Empleo.

En resumen, queremos dirigir recursos económicos a los ayuntamientos para que puedan sacar adelante proyectos y contratar personal dentro del ámbito social. Por otro lado, pretendemos poner en funcionamiento proyectos, obras o servicios de interés para la comunidad, que permitan a las empresas adjudicatarias ejecutarlas y que, además, puedan contratar desempleados de larga duración para que éstos obtengan unos recursos que les posibiliten seguir viviendo y manteniendo niveles de vida. Queremos mantener, mediante la Agencia de Desarrollo, toda la actividad en cuanto a preparación, formación de desempleados, orientación tanto en la búsqueda de empleo como en el inicio de desarrollo de pequeñas empresas.

Finalizada la exposición del Consejero compareciente, hace uso de la palabra don Ginés de Quintana Cabrera, portavoz de Alternativa Ciudadana-25 de mayo (grupo mixto):

Sobre este tema evidentemente que Alternativa Ciudadana tiene mucha preocupación. Nos parece

que este tipo de debates, si aquí en este Pleno estuvieran personas desempleadas, convendrían en que se están tratando minucias, comparándolas con las actuaciones que el Estado tiene para con la gente que sí tienen una buena situación económica.

Sacar a una persona del paro para que trabaje un mes, pagarle 400 o 500 € para luego el resto del año seguir sin trabajar; nos parece que son programas que significan “pan para hoy y hambre para mañana”, que no resuelven realmente la situación lastimosa y de mucha pena de tantas familias. No es que nos parezcan mal estos pequeños programas, pero la verdad es que deberíamos incidir y exigir a otras administraciones para que aporten más; para que también aporten más en ayudas directas, aunque ésta última sería más una cuestión social.

Creemos que, a partir de hoy, a las empresas que resulten adjudicatarias de obras o servicios de este tipo habría que obligarlas a sacar del paro a un número mínimo de empleados en función de la obra o servicio a ejecutar. Otra cosa que se podría hacer, es el controlar el precio de la obra pública, permitiendo así cumplir el nivel de obra y, por ende, el número de personas que se puedan sacar del paro.

Está claro que el Cabildo no tiene competencias directas en empleo. Es normal y lo vemos bien. Esperamos que no se dejen escapar ni uno de estos convenios y programas. Las Escuelas Taller son muy importantes, sobre todo para jóvenes desempleados ya que les ofrece la facilidad de conseguir la formación que más tarde les permitan trabajar en determinados sectores.

La leyes estatales de empleo son abusivas. Debemos exigir a todos los estamentos su corrección, ya que más que mantener un empleo estable lo que han conseguido es ampliar el número de parados en este país.

Ahora que las manifestaciones y declaraciones institucionales están tan de moda, pedimos que este Cabildo se manifieste en contra de cualquier medida que vulnere los derechos de los trabajadores y personas en general.

Quienes han pedido esta comparecencia, son los responsables implícitos de la situación de muchas familias que están en paro. La política de estado está ayudando a que haya mucha más gente desfavorecida.

Si el Cabildo si hiciera más, mejor, pero no deja de parecernos poco las minucias que vamos a repartir cuando se trata de un problema tan grave y tan fuerte a nivel social.

Por el grupo PIL, don Fabián Martín Martín:

En nombre del Partido de Independientes de Lanzarote quiero empezar diciendo que el desempleo es un tema más complejo de lo que algunos quieren hacer ver, y es que el incremento de la población activa no puede interpretarse sesgadamente como un incremento de la inmigración. Ésto es algo que algunos defendieron, recordemos hace algunos meses. El desempleo es el conjunto de una serie de factores, como pueden ser la corte de jóvenes residentes canarios que se incorporan al mercado laboral, de los que finalizan o tienen que abandonar sus estudios y no buscan otra salida, también debido al incremento de la tasa de la actividad femenina local, etc., etc.

Creo que debemos ser conscientes de que cada una de las Instituciones tiene su nivel de actuación y probablemente como decía anteriormente el Consejero, la del Cabildo se circunscribe a la mera

colaboración con aquellas instituciones y administraciones que son verdaderamente las responsables de generar definitivamente empleo.

Para ello, el Gobierno de Canarias en diciembre de 2011 firmó un acuerdo que se llama "La Estrategia Canaria por el Empleo" que recoge una serie de consideraciones o de líneas a cumplir como pueden ser la de fomentar el empleo de la población activa, aumentar la participación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo, promover la incorporación de los jóvenes a la vida laboral, etc.

Lo que se puede deducir de la lectura de esa Estrategia es que implícitamente se está reconociendo el fracaso de las políticas activas de empleo. Todos coincidimos en que esas políticas se tienen que redefinir, se tienen que reorientar y, sobre todo, acercar a cuáles son las necesidades de la población que está falta de un empleo a día de hoy.

Decía el Consejero que año tras año se han incrementado las partidas destinadas a empleo. Sí es cierto. Pero año tras año también vemos como la tasa de desempleo en Canarias y en Lanzarote sigue aumentando. Luego, muy probablemente este índice, este factor, nos vuelva a hacer pensar que esas políticas activas de empleo están siendo, en algún caso, insuficientes para convativar el desempleo.

Antes hacían referencia a cuánto se ha gastado el Gobierno de Canarias en los últimos años en desempleo. Voy a darles unos datos muy claros: pasada legislatura, años 2007-2011, el gasto por isla, por ejemplo el Hierro: 6.000.000 € en políticas activas de empleo; Tenerife: 310.000.000 € en cuatro años; Lanzarote: 53.000.000 €, también en esos cuatro años. La Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias se gasta más de ocho mil millones de las antiguas pesetas para intentar promover la creación de empleo. Cuál es el resultado; pues del 2007 al 2011, lejos de mejorar la tasa de actividad en Lanzarote, lo que hace es empeorar. En el 2007 teníamos como tasa de paro media en Lanzarote un 9,12 %; en el 2011 se cerró con un 31,74% de desempleo en esta tierra.

No comparto para nada la idea aducida por el representante de Alternativa Ciudadana de que hay que gastar más. No es cuestión de gastar más o menos, sino de emplearlo mejor. Sobre todo si se tiene en cuenta donde ha fracasado esa política activa de empleo y hacia donde se deben dirigir, porque si uno accede a la página web del Cabildo de Lanzarote, indaga un poquito en la Consejería de Empleo, Asuntos Europeos, Transportes y Centros de Datos, cuanto menos se sorprende y, cuanto más, llora. Si vamos a cuáles son las futuras citas relacionadas con la información, relacionadas con las convocatorias, y repasamos las antiguas, vemos como hay muchas de ellas, muchas de esas acciones que van encaminadas a generar cursos de barnizador, de lacador, de informática, de experto en limpieza de inmuebles, destinadas a empresas sociales y a las fuentes de financiación. Probablemente sean interesantes estos campos, pero probablemente estos campos de acción nada tienen que ver con lo que están solicitando la mayoría de los desempleados de Lanzarote y de Canarias.

Luego dinero hay, sí, menos que antes, sí, entre otras cosas porque el Gobierno del Estado ha reducido de manera cuantiosa las partidas destinadas a este fin. Pero otro problema es que esa cantidad que venga se destine a lo que la mayoría de los desempleados soliciten. No creo que el grueso de desempleados en Lanzarote estén desesperados por hacer un curso de lacador o, probablemente, por seguir una estrategia de Taller o Casa de Empleo, en algunos de los cuales se imparten actividades que nada tienen que ver con los nuevos mercados.

Lejos de eso, algunos datos reflejan las tendencias en España, en Canarias y en Lanzarote. Las

reflejaba un sector de estudio del BBVA, de los últimos que han emitido, que son francamente interesantes.

Primero, España se sitúa por encima de la media europea en gastos de políticas activas de empleo. Es decir, que los gastos de España en ese capítulo respecto de otros países continentales parecen no ser tan malos. Pero España dedica casi la mitad de los recursos destinados a políticas de empleo a incentivar la contratación y el mantenimiento del empleo. Otro ejemplo, los gastos en formación, integración laboral, reciclaje, son comparativamente reducidos respecto al ámbito europeo. Es decir, que nos preocupamos más en algún caso de incentivar determinados cursos que en formar, en integrar o en reciclar a los que ya tienen un ejercicio laboral.

Hay una cuarta cuestión, menos del 7% de los más de 3,8 millones de participantes en acciones formativas en 2010 se encontraban desempleados, es decir, menos del 7% y tan solo un 34% de los gastos presupuestados en el 2011 para programas de formación de empleo tienen como destino al colectivo de parados. Datos que ratifican la idea de que esas políticas activas de empleo, aún cuando en el caso de España, de Canarias y de Lanzarote están por encima de países europeos, ni están bien dirigidas, ni están bien gestionadas ni, por supuesto, obtienen los efectos esperados.

Esta es la Estrategia Canaria de Empleo, que lógicamente tendría que repensarse, pero también nos encontramos con un hecho traumático para los jóvenes, los que por debajo de los 25 años, egresados, universitarios, la mayoría buscando empleo, como esa tasa de desempleo juvenil está por encima del 55%, llegando en algún caso al 65 o más, según isla y sectores, y como todavía el Gobierno de Canarias, aún a pesar de que en esa Estrategia se reseñaban unas acciones específicas para el desempleo juvenil, está pendiente no solamente de que sigan diseñándolas, que éstas queden plasmadas en un documento, sino de que encuentren la aportación económica suficiente.

El drama, la cuestión del desempleo, es una cuestión que afecta desgraciadamente a gran parte de la sociedad canaria. No tienen fácil solución. Dudo que la tenga y muchísimo menos desde el ámbito insular, pero desde luego sí que desde el ámbito insular y desde la responsabilidad de este Cabildo debemos, cuanto menos, reorientar las cantidades económicas que llegan a los necesitados que desde los sectores desempleados se están haciendo llegar una y otra vez.

Don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Consejero del grupo PSOE:

Es cierto, como dice la señora Consejera-portavoz del grupo PP, que en España y en Canarias, y especialmente en Lanzarote, el principal problema es el paro y eso es en lo único que coincidimos todos porque hay serias discrepancias especialmente con lo que acaba de decir el portavoz del PIL en que no está de acuerdo con que se gaste más, en que ha habido un fracaso de las políticas activas de empleo y, sobre todo, me sorprende que diga que una de las causas del incremento del paro es el incremento de la tasa femenina en el mundo laboral. Me sorprende porque especialmente, ahora está sucediendo lo contrario. Hay que nombrar la crisis, aunque yo estoy de acuerdo con don Ginés que la crisis, en sentido abstracto, no dice nada. Aquí hay unos culpables que han producido esta crisis financiera y que a los países con una estructura laboral debilitada los ha castigado especialmente, como ha sucedido con España.

A mi modo de entender, la Consejera del Partido Popular lo que quiere, según expuso el asunto, es tratar de excusar la falta de políticas estatales, cuando fracasa y después de haber utilizado un montón de dinero en las medidas de incentivación del empleo.

Las medidas que ha tomado el Cabildo creo son extraordinariamente buenas y hay que ponerlas en valor, tanto en cuanto no vienen acompañadas de las políticas que competen enteramente al Gobierno central.

Si lo que quieren decir es que el PIE se ha desactivado porque se estaba empleando mal, díganlo de otra manera pero no intenten disfrazarlo con una pregunta a algo a lo que tenemos derecho y de que el PIE está, digamos consolidado o garantizado de alguna manera hasta que cambie la ley de empleo, que en su Disposición Adicional quinta dice que Canarias, al margen de las transferencias que se puedan hacer en materia de empleo y que le corresponde al igual que al resto de las comunidades autónomas, además le corresponde por su condición de región ultraperiférica esos fondos que ustedes han desmantelado, el gobierno del señor Rajoy, de manera que de 42 millones de euros que se estaban recibiendo, han pasado a unos escuetos 10 millones.

Eso que ha hecho posible, pues que junto con la reforma laboral y el endurecimiento de los requisitos para el acceso al Plan Prepara, se haya creado una fractura social tremenda y eso favorece la exclusión social y dificulta la creación de empleo y que el sector privado pueda seguir creando empleo.

Hoy todos consideramos un fracaso que hayan 5.040.222 parados en España, que siga incrementándose la cifra y que no tenga visos ni de que se frene ni de que haga el camino contrario. Para ello hay que gastar y abandonar las políticas de recortes y las de austeridad. No puede ser que la corporaciones sin competencias estén ellas solas arrastrando y paliando como pueden, como hace este Cabildo, los problemas del desempleo.

Termino felicitando a la Consejería de Empleo por las acciones que ha emprendido y al conjunto de los Consejeros por la voluntad expresada en los Presupuestos para incrementar sustancialmente la partida económica, en vista de que el Estado ha abandonado totalmente cualquier iniciativa en políticas de empleo, y con esta comparecencia el PP hoy así lo ratifica.

En el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra la Consejera del grupo popular, doña Concepción Pérez:

He planteado aquí una reflexión avalada con datos. Señor Ginés, sí creo que el empleo es algo importante, tanto que pienso serviría como asunto monográfico a tratar en este Pleno.

He dicho que estamos en un período difícil, la crisis ha provocado un recorte y una reubicación de los recursos.

Sobre los años anteriores, como Consejera de Empleo en este Cabildo viví con incertidumbre las políticas de empleo casi nunca compartidas con el Gobierno de Canarias. Ellos ejercían estas políticas en base a unos planes prefijados con el Gobierno nacional y unas pautas para que los dineros que se transferían fueran ejecutados según las políticas de empleo que considerasen.

Concluyendo:

a) Efectivamente hay un montón de parados.

b) El Gobierno de Canarias ha tenido los aumentos de dinero, no solo los 156 millones, sino también los del PIEC, que cada año fueron 42 millones. El Plan Integral de Canarias lo creó Aznar

en 1996. No hablo aquí de defender al PP, usted señor Gutiérrez está muy equivocado, pensando siempre que hay que defender al socialista.

Yo no voy a defender al PP, voy a defender las políticas de empleo correctas, las haga el PP, o este Gobierno del que usted forma parte ahora. Le recuerdo señor Gutiérrez que sus compañeros del Partido Socialista cuando estaban en la oposición en el Gobierno de Canarias dijeron prácticamente lo mismo, yendo en contra de las políticas, llegando incluso a la conclusión de que con tantos dineros había que concretar políticas de empleo. Se ha empleado mucho dinero sin que ello haya repercutido en crear empleo definitivo, en recualificar a la gente para que tenga una opción de futuro, de un empleo estable.

Reconozco el esfuerzo que ha hecho el Cabildo de Lanzarote. Además, lo reconozco porque cuando estaba al frente de empleo en este Cabildo no tenía los dineros que tiene ahora el señor Vicepresidente, ya me hubiera gustado a mí, pero indudablemente las políticas que se usaban estaban indefinidas, casi nadie estaba de acuerdo y muchas veces tenía problemas con el Consejero de Hacienda que me decía "pero Conce realmente crees que vale la pena".

Sensatez y gestión.

Con el Plan de Empleo firmado por Zapatero en su momento y que ahora denominamos Plan Anual de Políticas de Empleo, que ha salido publicado en el BOCA, las comunidades autónomas se van a sentar para pactar objetivos. Desde aquí instemos a quien corresponda.

Me surgen dudas de lo dicho por don Joaquín en su intervención. No he entendido si van a seguir con la Agencia de Desarrollo Local. No he entendido bien cómo se van a pactar las políticas de empleo en cuanto a la colaboración con empresas, qué modelo van a seguir, si es el de concertación, teniendo en cuenta que estamos hablando de recursos propios. Recuerdo que en las enmiendas al Presupuesto el PP propuso aumentar las partidas de empleo en 300.000 € más y ustedes no nos dejaron.

Nuestra línea de apoyo al equipo de gobierno en materia de empleo es absoluto.

Para terminar, quisiera saber qué va a pasar con los once Licenciados que parece ser que próximamente se quedarán sin empleo, aunque tienen una sentencia firme del Supremo, donde el Cabildo no se personó.

Antes de continuar con el segundo turno de intervenciones, el señor Presidente manifiesta lo siguiente:

De todo lo que usted ha dicho yo me quedo con el reconocimiento que hace de los esfuerzos de este Cabildo en materia de empleo, a pesar de que todos han convenido que no es competencia ni responsabilidad nuestra.

Lo reconoce porque entre todos, los últimos tres o cuatro ejercicios económicos, hemos rebajado el Capítulo I de personal, en parte impuesto, y el de Gastos Corrientes, y eso nos ha permitido mantener el empleo público, eso ya es un montón máxime cuando hay administraciones en el conjunto del Estado haciendo ERE's, regulando y despidiendo personal, y de momento ese peligro no se tiene aquí.

Hemos dotado un Plan de Inversiones que aumenta en relación a otros años, en casos financiados al 100% por este Cabildo, que eso también es empleo público, frente al 0% de inversiones del Estado que sí que tiene competencias en empleo, al menos de mantener lo que bien recordaba usted: Aznar puso y Rajoy nos quitó. Además de hacer también ímprobos esfuerzos en promoción turística.

Los ahorros y la buena gestión de estos últimos años nos ha permitido, como bien ha dicho, tener un millón de euros para políticas de empleo consignados en los Presupuestos para esta anualidad.

Don Fabián Martín, Consejero del PIL:

No quería dejar de aclarar el comentario del portavoz socialista respecto a la información que yo facilitaba.

Creo que los socialistas se mueven en algunos clichés que no les permiten acercarse a la realidad con objetividad y analizarla. Hay una cuestión que no parte de mi experiencia, sino que viene refrendada por su compañera, la señora Ramos, quien ha reconocido que esas políticas activas tienen que replantearse. Pero la tasa de desempleo sigue creciendo, entre otras cosas porque hay unas mujeres que, tras la incapacidad de sus maridos de acceder a un puesto de trabajo, estaban en un estado latente y quieren incorporarse activamente a buscar un empleo. Es tan sencillo como eso, no es una cuestión, ni es un dato estadístico que parta de mi cosecha, sino que está refrendada. No es ni mucho menos que veamos con malos ojos que la mujer se incorpore, sino que ello forma parte de una necesidad del núcleo familiar.

Esta comparecencia finaliza con la intervención nuevamente del Consejero de Empleo, don Joaquín Carballo Santana:

Está claro que el problema del desempleo es lo suficientemente grave como para que desde este Cabildo lo debatamos e intentemos llegar a acuerdos para ver que es lo mejor que podemos hacer.

Al no ser responsabilidad directa del Cabildo, el debate se abre a otros ámbitos. Se abre al ámbito de aquellas administraciones que tienen la responsabilidad directa de dar una solución al problema e inclusive está claro que, aunque parte de esta solución pudiera estar en el ámbito del Estado, es evidente que tampoco es así. La solución tendrá que venir de decisiones que se tomen a nivel supranacional.

De momento no se prevé que hayan muchos cambios en ese tipo de políticas económicas que tienen sumidas a Europa y fundamentalmente a los países del mediterráneo en una profunda crisis, no solo económica sino que ya trasvasa ese ámbito para convertirla en una depresión y en una crisis galopante en términos políticos y de democracia.

Nosotros tenemos que responder aquí, independientemente de las decisiones que se tomen en otros ámbitos, y por muy humildes, sencillas y baratas que sean las acciones que se desarrollan desde el Cabildo de Lanzarote, sabemos que cualquier ayuda es poca. Hay que preguntarle a las personas que se ven beneficiadas de ellas y que, aunque con contratos de cinco meses al 75% de la jornada, ganando 700 u 800 €, ven los cielos abiertos cuando se les da esa posibilidad.

Creo que nosotros, como entidad colaboradora no responsable de promocionar políticas activas de empleo, no nos equivocamos cuando pretendemos centrar nuestros recursos económicos

dirigiéndolos al aspecto paliativo y a satisfacer y ayudar, en la medida de lo posible, a las personas que están viviendo este tremendo drama.

Ya quisiera que este Cabildo contase con los recursos y la capacidad legislativa como para desarrollar políticas activas de empleo, pero no es así. Por lo tanto, nos tenemos que limitar a lo que nos tienen encomendado y a los recursos económicos con los que contamos.

Ahora siguen los mismos convenios Estado-Canarias, la diferencia es que hay mucho menos dinero. No podemos lanzar la crítica fácil de decir: "estos convenios no se han realizado, no tienen la repercusión que debieran", sin poner y sin valorar el dato importante de que hay muchísimos menos recursos económicos para mantener ese tipo de políticas.

Tenemos que reorientar las políticas de empleo a realizar en Lanzarote, pero hacerlo en función al carácter de administración colaboradora, con nuestras capacidades, y nosotros, como consejeros y consejeras de este Cabildo, debemos centrarnos y decir que es lo que puede hacer el Cabildo de Lanzarote en materia de empleo con los recursos con los que contamos, propios o con los que llegan de administraciones de ámbito superior.

En cuanto a la pregunta respecto a la Agencia de Desarrollo Local, le digo que se mantendrá, tiene que mantenerse, es una obligación. Es cierto que ahora está en una situación de debilidad puesto que no se están renovando los expedientes a medida que caducan, los convenios se están paralizando y, por tanto, también las personas que están trabajando en ellos.

También es cierto que estamos esperando se ponga en funcionamiento un nuevo convenio con el Gobierno de Canarias para poder sufragar el funcionamiento de determinado número de Agentes de Desarrollo Local que, por cierto, no van a ser ni mucho menos once, puesto que los recursos que se estaban recibiendo para este tipo de cuestiones se han reducido.

Independientemente de que las aportaciones de la Comunidad Autónoma se hayan reducido, el Cabildo va a seguir comprometiéndose con los recursos económicos que hasta ahora está invirtiendo en la materia, con los expedientes de los ADL.

Nosotros estamos invirtiendo la parte que nos correspondía, en torno al 30-33%, mantenerla para, con lo que llegue del Servicio Canario de Empleo, poder redimensionar la oficina, adaptándonos a la situación.

Otra cosa es el tema de las demandas que han interpuesto estos Agentes, donde a nosotros no nos queda más remedio que esperar la resolución definitiva de Magistratura, en función de eso este Cabildo actuará conforme a los recursos económicos con los que cuente, y a la vigente legislación.

Por último, el señor Caraballo agradece el tono de todos los Consejeros, invitando a los grupos políticos de este Cabildo a reunirse en una mesa con la intención de implicar a otras administraciones locales, como son los ayuntamientos, que también están en la misma situación, con la finalidad de hablar y coordinar las acciones en calidad de entes colaboradoras en materia de empleo en Canarias. Les anuncia que recibirán una convocatoria al efecto.

8.- INTERPELACIÓN:

- A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR: PARA QUE SE INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA CONSULTA REALIZADA POR EL PRESIDENTE A LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES DE INALSA, EN LO QUE RESPECTA A LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO INSULAR DE AGUAS DE 2012.-

“El Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote, como empresa pública, está obligada a cumplir con el ordenamiento jurídico en materia presupuestaria. En la elaboración, tramitación y aprobación de los Presupuestos del Consorcio para el ejercicio de 2012 se detectaron varias infracciones al ordenamiento jurídico vigente.

En debate plenario, el Presidente manifestó desconocer este extremo, comprometiéndose a realizar las consultas oportunas con los administradores concursales de la empresa pública Inalsa.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, en virtud del Art. 109, de la Sección Quinta, Instrumentos de Información, Control y Fiscalización, del Reglamento Orgánico del Cabildo, el Consejero Portavoz del Grupo Popular formula la siguiente INTERPELACIÓN al Gobierno Insular:

- Se informe sobre el resultado de la consulta realizada por el Presidente a los administradores concursales de Inalsa, en lo que respecta a los incumplimientos detectados en el Presupuesto General del Consorcio Insular de Aguas para 2012.”

El Presidente concede la palabra a la Consejera doña Astrid Pérez Batista, que pasa a manifestar lo siguiente:

Como bien sabe, el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, disponía que a partir del 1 de enero de 2012 no se podía experimentar ningún incremento de la cuantía de retribuciones en el coste del Capítulo I, de personal, ni tampoco de incremento de la masa salarial.

Sin embargo, de conformidad con el informe de intervención y también por un requerimiento de anulación que ha notificado Administración Territorial, hemos conocido que el Capítulo I del Consorcio Insular del Agua, del cual usted es Presidente, ha aumentado en casi un millón de euros, pasando de 8.455.018 € a 9.152.852 €, lo que supone una vulneración de la normativa presupuestaria que prohíbe, como ya he manifestado, un aumento de la masa salarial, no solamente a las administraciones públicas, sino también a las empresas públicas.

Esta reivindicación también la hicimos hace tres o cuatro meses. Usted nos contestó, a pesar de ser el Presidente del Consorcio Insular de Aguas, que lo desconocía y que iba a hablar con los administradores concursales para que justificaran ese incremento del Capítulo I. Tenemos conocimiento, desde luego que no por este Cabildo, pero sí por la Administración Territorial, que a este requerimiento nadie contestó. El Consorcio del Agua no lo hizo, y ha sido la propia Administración la que ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales para anular este Presupuesto.

Entendiendo que ya ha pasado mucho tiempo, que usted ha debido hacer ya la consulta a los

administradores concursales, tal y como se comprometió, y teniendo en cuenta que la Presidencia del Consorcio es suya, esta Interpelación es simplemente para que explique lo que no pudo explicar la otra vez: ¿por qué de este incremento del Capítulo I?, ¿se ha reunido usted con los administradores concursales?, ¿en qué momento procesal se encuentra el recurso contencioso administrativo interpuesto para anular el Presupuesto del Consorcio Insular del Agua?.

El Presidente toma la palabra contestando a la intervención de la Consejera del grupo popular como sigue:

Trata nuevamente de atribuirme una responsabilidad que no me corresponde, además de faltar a la verdad cuando dice que no hemos contestado al recurso. Sí que hemos contestado. Lo hemos hecho en los términos recogidos por la señora Interventora de Fondos en su informe que viene a decir: “se le dé traslado del comunicado de doña M^a del Carmen Hernández Bento a los administradores concursales, puestos por el juez, ya que a ellos corresponde la responsabilidad de esos incumplimientos”. Así que eso hemos hecho, dar traslado a los administradores judiciales de los incumplimientos por ser esa su responsabilidad y no la nuestra.

La respuesta de los administradores concursales también la tenemos. Supongo que usted también la tiene, si no es así se la damos. A mí desde luego no me convence, pero no es a mí a quien tiene que convencer sino a la Delegación del Gobierno, al Juez o a quien corresponda.

La Sra. Pérez Batista centra ahora su exposición en la reunión que el Presidente dijo iba a tener con los administradores concursales para tratar este asunto y de la que a día de hoy todavía no sabe nada. El objeto de haber presentado esta Interpelación, dice la Consejera, es para que explique que le han dicho los administradores concursales en esa reunión, ejerciendo así su derecho de oposición.

Para terminar el Presidente incide en el hecho de que doña Astrid solo intenta atribuirle una responsabilidad que no le corresponde, tal y como ha quedado de manifiesto en el informe de la Interventora de Fondos. Le recuerda que él se comprometió a reunirse con los administradores, pero no a pedirles por escrito un informe que justificara el aumento de ese Capítulo I. No obstante, como los administradores han contestado motivando por escrito ese aumento del capítulo de personal, el Presidente se ofrece nuevamente a hacerles llegar una copia, si aún no la tienen.

Se hace constar que don Luis Celestino Arráez Guadalupe, se reincorpora a la sesión.

9.- MOCIONES:

a) DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (MIXTO):

- QUE SE ACUERDE LA APLICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PÚBLICAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS.-**

El Pleno Corporativo en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los señores Consejeros de

los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto en contra de los grupos PSOE y CC -9 votos a favor y 11 votos en contra- **ACUERDA RECHAZAR** la Moción cuyo contenido es del siguiente tenor:

“MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PUBLICADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA EVITAR CONVERTIR EN CONTRATOS LABORALES DE LA INSTITUCIÓN A LOS TRABAJADORES DE LAS MISMAS.

Para evitar ésto, el Ministerio de Hacienda, el 28 de diciembre de 2012, a través de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuesto y Gasto, han redactado una serie de instrucciones para evitar lo que hasta ahora era y sigue siendo una forma irregular de entrar al servicio de las administraciones públicas. Trabajadores con contratos de servicio pasado un tiempo, por sentencia judicial, pasaban como laborales a la administración.

Estas instrucciones vienen a complementar la exigencia de la disposición adicional primera del RD-Ley 20/2012 por el que se obligaba a todas las administraciones a establecer unas instrucciones para garantizar la correcta ejecución de los servicios que se tuvieran que contratar, antes del 31 de diciembre de 2012.

Éstas establecen detalladamente los procedimientos para que durante la realización del servicio contratado no se adquieran derechos para que ningún empleado de la empresa contratada se incorpore en la plantilla de la institución. Entre estas pautas destacamos:

Que se evitará contratar servicios externos para sustituir a trabajadores públicos. Que en los pliegos se determinará con precisión las funciones a realizar que no podrán ser las destinadas al personal propio. Que los trabajos de las empresas contratadas se realizarán fuera de las dependencias de la institución pública, etc.

En el Cabildo de Lanzarote existen estos tipos de contratos de servicios y por ello, en un pasado Pleno, preguntamos por sus condiciones y por los criterios que tenían establecidos el Grupo de Gobierno para este tipo de contrato de servicios. La respuesta fue que se tomarían en el plazo establecido. Al día de hoy desconocemos si se ha realizado.

Por todo ello, **PROPONEMOS:**

1º.- Se revisen todos los contratos de servicios contratados para verificar si cumplen con las instrucciones publicadas recientemente al respecto.

2º.- Que se establezcan las directrices sobre cuando y para qué se emplearán las contrataciones de servicios en el futuro.

Fechada en Arrecife a 25 de febrero de 2013. Fdo. Ginés de Quintana Cabrera, Portavoz de **AC-25m** (Grupo Mixto)”.

En el debate, el Consejero de Hacienda y Contratación argumenta la posición de rechazo del grupo de gobierno porque actualmente se está cumpliendo con la ley y con las instrucciones de buenas prácticas publicadas por el Ministerio de Hacienda, según se refleja en el informe suscrito por la Coordinadora de Contratación de este Cabildo Insular.

No obstante el Sr. Arráez invita a que próximamente se celebre una reunión para que los señores Consejeros queden informados.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron en contra:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Marciano Acuña Betancort, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Se hace constar que el Consejo del grupo popular, don Emilio Bermúdez, se excusa y abandona la sesión.

b) DEL GRUPO PIL:

b.1) QUE EL CABILDO ACUERDE QUE EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE ACCESO A LAS ESCUELAS TALLER Y A LOS TALLERES DE EMPLEO, LOS PUESTOS DE TRABAJO SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD, SIN INCLUIR REQUISITOS DE EXPERIENCIA.-

Recogidas las sugerencias aportadas durante el debate, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la siguiente Moción, defendida por don Ramón Bermúdez Benasco, Consejero-Portavoz del grupo PIL:

“En las actuales circunstancias económicas, cualquier iniciativa es bienvenida si su objetivo es la formación, preparación y generación de empleo para los ciudadanos/as de esta isla.

Hemos de tener en cuenta que desde la Administración Pública, en cualquiera de sus actuaciones se ha de actuar siempre conforme a la normativa en vigor, pero además, cuando se trata de generación de empleo independientemente del modelo de contratación, con los criterios/principios de IGUALDAD, MERITO Y CAPACIDAD para que de la forma más objetiva posible dar las mismas posibilidades a todos los ciudadanos/as interesados/as.

En las últimas convocatorias de escuelas/talleres de empleo, desde este Cabildo, y en lo referente al personal directivo, docente y de apoyo, por parte del Área correspondiente, y en proyecto presentado para conseguir financiación de otras administraciones, se fijaron unos requisitos, entre ellos la experiencia laboral, que podrían vulnerar los principios básicos que han de regir toda contratación pública, y desde luego, no todos los posibles interesados/as en optar a los puestos ofertados están en la misma posición de igualdad.

Es por ello, que desde el Grupo PIL en el Cabildo de Lanzarote, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

- Que en las convocatorias y proyectos que se elaboren desde este Cabildo con la finalidad de

formar y generar empleo, además de la publicidad en las convocatorias y la adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, se tenga en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en la regulación de los sistemas de provisión de puestos de trabajo, sin incluir requisitos de experiencia que limiten las posibilidades de los interesados/as, aunque ésta podrá servir como criterio de valoración/baremación.

Fechada en Arrecife, Cabildo Insular, a 25 de febrero de 2013. Fdo. El Consejero-Portavoz del Grupo PIL, Ramón Bermúdez Benasco”.

b.2) QUE EL CABILDO INSTE AL GOBIERNO DE CANARIAS A MANTENER LA IDENTIDAD DIFERENCIADA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA ICIA.-

En primer lugar el Consejero del grupo PIL, don Fabián Martín Martín, pasa a exponer la siguiente Moción:

“Vista la Disposición Final Segunda del DECRETO 2/2013, de 10 de enero, del Gobierno de Canarias, que establece la fusión del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), nos tenemos desde el Grupo PIL, que lo que se pretende con ello es la extinción y el desmantelamiento de ambos organismos autónomos como tales.

Somos conscientes de la reforma y otros recortes que han de producirse en la administración pública porque es necesario el ahorrar costes, pero entendemos que en las actuales circunstancias, y como apuesta clara de apoyo al sector primario de las islas, hemos de mantener y mejorar en colaboración con los siete Cabildos insulares, el referido Instituto, que se ha convertido en un referente en la investigación del sector.

Con el referido Decreto del Gobierno que establece, de un lado, su fusión con el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), como paso previo a la extinción y al desmantelamiento de ambas entidades, su futuro está seriamente amenazado.

Es por ello, que desde el Grupo PIL en el Cabildo de Lanzarote, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º Solicitar del Gobierno de Canarias que considere la rectificación de la Disposición Final Segunda del DECRETO 2/2013, de 10 de enero, que establece la Fusión del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), como paso previo a la extinción de ambos organismos autónomos como tales, manteniendo y respetando el nombre y la identidad diferenciada del ICIA como organismo de referencia para la investigación agraria en su ámbito de influencia en las distintas islas en colaboración con los Cabildos insulares.

2º Dar traslado al Gobierno de Canarias para su reconocimiento y aplicación, al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y a la FECAI, para su conocimiento”.

Fechada en Arrecife, Cabildo Insular, a 25 de febrero de 2013. Fdo. El Consejero-Portavoz del Grupo PIL, Ramón Bermúdez Benasco”.

Seguidamente, don Fabián informa que ha mantenido contacto con el Consejero de Agricultura de este Cabildo, don Francisco Fabelo y éste le ha comentado la posibilidad de hacer alguna variación al texto.

El Presidente manifiesta que esta última posibilidad no ha sido consensuada con el resto del grupo de gobierno, pidiendo a continuación al representante del grupo PIL dejarla sobre la mesa para poder estudiar mejor los nuevos matices que se pretenden incluir en la transcrita Moción.

Acto seguido, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores Consejeros presentes **ACUERDA** dejarla sobre la mesa, para que el texto definitivo sea abordado en la Junta de Portavoces, conjuntamente con el Consejero del Área de Agricultura y Ganadería de este Cabildo.

c) DEL GRUPO PP:

c.1) QUE EL PLENO ACUERDE QUE DESDE LA CONSEJERÍA DE TURISMO DEL CABILDO SE PONGAN EN MARCHA INICIATIVAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.-

Doña Carmen Rosa Pérez Pérez, Consejera del grupo PP, toma la palabra pasando a defender la Moción del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

Según explica el IET, Instituto de Estudios Turísticos, “en el año 2010 la llegada de turistas creció interanualmente un 1% y la perspectiva a finales de año era que esta tasa de crecimiento se mantuviera estable en el periodo siguiente”.

Sin embargo, 2011 se cerró con un crecimiento interanual del 7,6% que se tradujo en la recepción de cuatro millones de turistas más respecto al año anterior. En total, España recibió 56,69 millones de viajeros internacionales según reflejó la encuesta Frontur.

Detrás de ese incremento se encuentran factores estructurales y coyunturales y entre estos últimos estarían en parte los debidos al travase de turistas desde Túnez y Egipto hacia España.

En este sentido, según explica el citado organismo, “con la metodología econométrica adecuada se ha estimado que del 7,6% de crecimiento total anual, entre un 3-4% se atribuiría a los turistas desviados, lo que se traduciría en términos absolutos en un flujo de entre 1,6 y 2,1 millones de turistas prestados”.

Más llegadas vía touroperador:

“En gran medida detrás de las cifras del travase están los touroperadores internacionales. Síntoma de ello es el cambio en el comportamiento de los turistas respecto al uso del paquete turístico que a

partir del segundo trimestre de 2011, experimentó un aumento espectacular”.

Cabe recordar que en 2010 las llegadas de turistas extranjeros a España vía paquete turístico aumentaron un 0,3% pero en cambio en 2011 “su crecimiento se intensifica bruscamente hasta alcanzar un 12,2%”.

Además, destaca el IET, que Canarias fue la segunda comunidad autónoma donde más creció la llegada de viajeros internacionales vía paquete turístico, un 24,1%. Comunidad Valenciana (+33,6%), Andalucía (+12,5%) y Baleares (+12%).

En 2012, la llegada de turistas extranjeros a Canarias bajó el 0,8% después de crecer el 18% en 2011 respecto al ejercicio precedente, un fuerte crecimiento atribuido en gran medida a las revueltas en los países árabes.

Descontado este efecto, el comportamiento del turismo en Canarias en 2012 “ha sido bueno”, en los puentes de Navidad y Fin de Año la ocupación de los hoteles insulares fue del 83%.

Las islas Canarias se beneficiarán también en 2013 del desvío de turistas provocado por la inestabilidad en el norte de África y Oriente Medio, como consecuencia de la Primavera Árabe que comenzó en enero de 2011. Así lo muestran los datos de reservas de viajes en los países emisores europeos recopilados por GfK, empresa de estudios de mercado.

Aunque en 2012 Egipto y Túnez mostraron ciertos repuntes de su actividad turística, la recuperación de ambos países nunca ha llegado a ser suficiente robusta ni constante, de acuerdo con los datos que GfK recoge entre más de 7.500 agencias de viajes y touroperadores de Europa.

“Los destinos del norte de África han tenido altibajos muy marcados. Cualquier noticia les afecta negativamente, pues las reservas caen inmediatamente”.

Según el Ranking de mercados emisores, los aumentos más importantes por encima de dos dígitos han sido protagonizados por varios países europeos.

Y en varias islas, tales como Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, se están realizando campañas turísticas destinadas a estos mercados.

Es vital para la isla de Lanzarote y para su sector turístico que se marquen estrategias destinadas a recuperar mercados históricamente importantes en cuanto a nivel de afluencia y gasto como ha sido el escandinavo.

Desde la Consejería de Turismo del Cabildo de Lanzarote se deberían realizar un sobreesfuerzo en materia promocional para que se pongan en marcha iniciativas, destinada no solo a fidelizar a los turistas que han elegido pasar sus vacaciones en la isla como destino alternativo en lugar de ir a países del norte de África, sino a abrir nuevos mercados en países emergentes.

Por los motivos expuestos, el Grupo Popular eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que desde la Consejería de Turismo se pongan en marcha iniciativas de promoción turística para:

1º Fidelizar clientes derivados de otros destinos conflictivos.

2º Abrir nuevos mercados en países emergentes.

Fechada en Arrecife a 25 de febrero de 2013. Fdo. Ángel Vázquez Álvarez, Portavoz del Grupo Popular.”

Finalizada esta exposición, a propuesta de la Presidencia interviene don Héctor Fernández Manchado, técnico responsable del Patronato de Turismo, informando a los presentes de la evolución de turismo y de las cifras previstas para este ejercicio de 2013.

El señor Fernández Manchado hace una presentación, apoyada en soporte visual, de un documento síntesis muy somera de lo que desde el Patronato de Turismo y la Sociedad de Promoción Exterior se va a abordar en el año 2013, en materia promocional y en distintos formatos. Este documento revisa las cifras del año 2012 y, a partir de ahí, centra la información en el año 2013 en cuatro grandes objetivos que considera resumen de la estrategia. Para concretar esboza una batería de acciones de toda índole que cree puede llevar a que Lanzarote mantenga una competitividad que cuesta mantener, dada la feroz competencia en todos los ámbitos, no solo geográficos, sino incluso de producto, que obliga a multiplicar esfuerzos en mercados.

La Consejera del grupo popular comenta que la intencionalidad de esta Moción es la de aprovechar todo el mercado escandinavo que históricamente ha sido muy importante para Lanzarote, que se ha perdido. Entiende hay que aprovechar ese trasvase de turistas para fidelizarlos.

Por su parte, la también Consejera popular, doña Astrid Pérez dice que las maneras de promocionar el turismo que utiliza el Cabildo es obsoleta y de no aprovechamiento de los ámbitos tecnológicos y de la comunicación.

Antes de someterla a votación, el Presidente manifiesta que el grupo de gobierno podría estar en disposición de apoyar la Moción siempre que se modifique la parte propositiva ya que en ningún caso se puede decir que se pongan en marcha iniciativas de promoción, cuando con la exposición de don Héctor ha quedado claro que ya se están llevando a cabo muchas.

Contesta doña Carmen Rosa que ellos no van a hacer ninguna modificación al texto.

Seguidamente el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto) y PIL, el voto a favor del grupo PP y el voto en contra de los grupos PSOE y CC -4 abstenciones, 5 votos a favor y 11 votos en contra- **ACUERDA RECHAZAR** la Moción.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron: don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL). **Votaron a favor:** doña Astrid Pérez Batista, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron en contra:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Marciano Acuña Betancort, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús

Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

c.2) QUE EL CABILDO INSTE AL GOBIERNO DE CANARIAS A MANTENER EL SOSTENIMIENTO DE LAS AYUDAS A CÁRITAS E INCREMENTAR LA APORTACIÓN QUE SE DEDICA A LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.-

Debatido si el formato del documento se aprueba como Moción o como Declaración Institucional, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores Consejeros presentes, **ACUERDA APROBAR** la Moción cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“Exposición de motivos:

El informe 2012-2011 del Consejo Económico y Social de Canarias (CES) refleja que la renta media de los hogares de las islas apenas alcanza los 22.000 euros, frente a los 25.900 a escala nacional. Según este dato, nuestra renta media es un 13,5% inferior a la del conjunto de España.

Se añade un índice de desempleo del 35% de la población activa, y una tasa de riesgo de pobreza del 31,1% más de diez puntos por encima de la media nacional, solo superada por Extremadura y Ceuta. Estas preocupantes cifras proceden de la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2010, del Instituto Nacional de Estadística y son también recogidos por el CES en el citado informe, que incide en la brecha existente entre las islas y el conjunto del Estado.

Cáritas ha venido desarrollando en Canarias una labor muy destacada y obligada por las circunstancias actuales de crisis se ha visto obligada a redoblar sus esfuerzos.

En nuestro entorno más inmediato, Cáritas Lanzarote ha alertado del aumento del número de personas “sin techo”, que hacen uso de la casa de acogida así como de los usuarios del servicio de comedor que tiene esta ONG y que este Cabildo financia.

Este Cabildo de Lanzarote no ha sido ajeno a esta situación y durante los últimos años ha ido aumentando la aportación a esta ONG.

En consonancia con este compromiso, entendemos que si un Cabildo como el nuestro es capaz de continuar con el apoyo económico a esta Institución, el Gobierno de Canarias y el Estado deben hacer lo propio con el conjunto de servicios que Cáritas Diocesana presta en cada una de las islas e incluso incrementar dichos fondos.

Por los motivos expuestos, el Grupo Popular presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

- El Pleno del Cabildo acuerde instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado:

1º Incrementar los fondos destinados a la financiación de los proyectos desarrollados por Cáritas, de manera que permitan el sostenimiento de las acciones que desempeña en beneficio de colectivos desfavorecidos de las islas.

2º Garantizar la permanencia y estabilidad en el tiempo de estos fondos con el fin de preservar esta ingente labor, encaminada a que los colectivos a que se dirigen los programas puedan integrarse de forma real en la sociedad.

3º Potenciar la incorporación de fondos procedentes de la iniciativa privada o empresarial, a través de programas de mecenazgo y/o responsabilidad social corporativa, con el fin de profundizar en la implicación de la sociedad civil en estas actuaciones.

10.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA:

a) ESCRITO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LANZAROTE SOLICITANDO ACUERDO PARA EL REPARTO DEL PATRIMONIO DE LA DESAPARECIDA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LAS PALMAS, ENTRE LAS TRES CÁMARAS DE COMERCIO INSULARES RESULTANTES.- ACUERDO QUE PROCEDA:

Previa declaración de la urgencia, adoptada por unanimidad de los señores Consejeros presentes, el Presidente da cuenta del escrito de fecha 26 de febrero pasado, con Registro General de Entrada en este Cabildo número GE-006004, del día 28 del mismo mes y año, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“El motivo de este escrito es solicitarle que en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Cabildo de Lanzarote se pueda tratar el asunto que a continuación le desarrollo, que no es otro que el reparto del patrimonio de la desaparecida Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas entre las tres Cámaras de Comercio insulares resultantes, y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan con el fin de poder lograr su resolución.

Como usted sabe, tras la aprobación por el Parlamento de Canarias de la Ley 18/2003, de Cámaras de Comercio de Canarias, a través de los Decretos de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias “Decreto 49/2005, de 5 de abril, por el que se autoriza la creación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en la isla de Lanzarote” (BOC nº 75 de 18 de abril de 2005), y “Decreto 173/2005, de 14 de julio, por el que se autoriza la creación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en la isla de Fuerteventura” (BOC nº 141 de 20 de julio de 2005), la original Cámara de Comercio de Las Palmas, de rango provincial, quedó segregada en tres nuevas Cámaras de rango insular. Sin embargo, tras esta división jurídica no se ha procedido al necesario reparto del patrimonio de la Cámara original entre las tres resultantes, quedando la Cámara de Gran Canaria en depósito del conjunto del patrimonio.

Se trata este de un tema que debería haber sido resuelto por el Gobierno de Canarias desde el propio momento de la segregación, en su calidad de órgano tutelante. Sin embargo tal hecho no se produjo, y ocho años después, y sin que la Cámara de Lanzarote haya cejado en el empeño desde entonces, aún la situación no ha encontrado cumplida solución.

Ya desde la propia elaboración del *"Decreto 2/2008 por el que se establecen previsiones para la adecuación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, a su nuevo marco territorial"* (BOC nº 16 de 23 de enero de 2008) se aportaron en al menos dos ocasiones alegaciones a sendos borradores del decreto, poniendo sobre aviso la necesidad de resolver de un modo equitativo el reparto del patrimonio existente.

Dicho apercibimiento no fue tenido en cuenta por el Gobierno de Canarias, aprobando finalmente una redacción que deja meridianamente clara cuál es la fórmula de distribución de los bienes sitos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, que eran exclusivamente las sillas, mesas y armarios de las dos personas ubicadas en la delegación alquilada en cada isla, pero no entra a fijar la distribución de los bienes -estos sí en propiedad- sitos en la isla de Gran Canaria, y es a estos a los que en todo momento nos referimos cuando hablamos de que todavía no se ha entrado a realizar un reparto justo y equilibrado del patrimonio preexistente, ya que sólo en esta isla es en la que la extinta Cámara de Las Palmas procedió a la inversión en patrimonio.

Desde entonces han sido numerosos los escritos y encuentros mantenidos con los representantes del Gobierno de Canarias al objeto de tratar de resolver este asunto de un modo consensuado, sin que se haya puesto solución a la cuestión.

Muy a nuestro pesar, el hecho objetivo es que aún en la actualidad la Cámara de Comercio de Gran Canaria, una de las tres instituciones resultantes del proceso de segregación, se encuentra en disposición de un patrimonio muy importante del que, ilegítimamente, está haciendo uso y disponiendo libremente en su gestión ordinaria, como si de patrimonio propio se tratara.

Dicho patrimonio ha sido creado gracias a la aportación de los autónomos y empresas de toda la Provincia de Las Palmas, no solo de la isla de Gran Canaria, y por lo tanto debe ser devuelto, en su justa medida, a los mismos. Esto es lo que hasta la fecha no se ha realizado, y lo que requerimos para que se solucione de una definitiva vez.

A lo largo de toda la existencia de la Cámara de Comercio de Las Palmas, esta institución ha asumido las tareas propias de las Cámaras de Comercio para el conjunto de las islas de la Provincia de Las Palmas. Desde su autorización por parte del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio, y Obras Públicas en abril de 1901, y ya desde la Presidencia inicial de D. Antonio Gómez Navarro, la Cámara vino a representar, no sin ciertas resistencias, a las empresas no sólo de Gran Canaria sino también de Lanzarote y Fuerteventura, que en aquella época aún tenían un escaso peso económico. Se dispone de estadísticas sobre el número de actividades económicas existentes en cada una de las islas desde el año 1917, en el que se puede comprobar que ya entonces existía aportación de las empresas y empresarios de estas islas a la Cámara de Comercio de Las Palmas.

Sin embargo, a partir del destacado crecimiento económico de las islas en los años

setenta, Fuerteventura y Lanzarote pasaron a ser también economías generadoras de importantes recursos económicos para la Cámara de Comercio a la que estaban adscritas, y de cuyo patrimonio se han visto injustamente desprovistos desde la creación de las Cámaras de Comercio insulares. Es importante recordar que todas las empresas y autónomos de la demarcación, por ley y con carácter obligatorio, estaban llamados al abono del Recurso Cameral Permanente, concebido como una exacción parafiscal que era cobrada por la propia Cámara de Comercio, y cuyo pago podía ser llevado a efecto por la vía de apremio e incluso el embargo si fuera necesario.

Pero el recurso cameral permanente no era la única fuente de financiación de esta Cámara de Comercio, ya que las administraciones públicas, debido al carácter de Corporación de Derecho Público de la institución, y en base a las funciones que por ley tiene asignadas, han venido concediéndole importantes cantidades económicas anuales para la ejecución de determinados servicios y actividades de interés para la administración en cuestión. Muchos de estos fondos han estado fundamentados en la realización de servicios como la ventanilla única empresarial, creación de los viveros de empresas, servicio de creación de empresas, formación, ..., que se han desarrollado casi en exclusividad en la isla de Gran Canaria, pero lo que nos resulta ahora más importante, han colaborado, poco a poco, a la creación del importante patrimonio que llegó a tener dicha Cámara en la isla de Gran Canaria.

Como consecuencia, durante décadas la Cámara de Comercio de Las Palmas ha logrado crear un patrimonio significativo, todo él ubicado en la isla de Gran Canaria, gracias en parte a las aportaciones de los empresarios y autónomos de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, y también en parte gracias a las ayudas económicas aportadas por, entre otros, el Gobierno de Canarias.

Como antecedente de una situación similar de reciente constitución de Cámaras de Comercio insulares, nos encontramos el caso de la Cámara de Ibiza, a la cual su órgano tutelante ya le ha reconocido el derecho a obtener, de la Cámara de Comercio de Mallorca de la que se segregó, el importe de 2.1 Millones de Euros. Aún así, dichas Cámaras se encuentran en litigio debido a que la Cámara de Ibiza entiende que de la tasación del patrimonio de Mallorca, y en base a sus aportaciones a la creación de dicho patrimonio, le corresponde un total de 3.6 Millones de Euros.

Para recapitular, a día de hoy, la Cámara de Comercio de Gran Canaria sigue en **posesión y disfrute** de una serie de bienes y derechos que no son de su propiedad exclusiva, y de los que dispone meramente en concepto de depositario hasta la completa resolución de la disputa existentes entre las tres partes, tres partes que como se ha explicado han participado en la creación de dicho patrimonio, cada una en su medida, y que tras la disolución están aún pendientes de entrar en un proceso de justo reparto. Con el trascurso del tiempo, y ante la inactividad con respecto a este asunto, observamos con cierta preocupación como la Cámara de Gran Canaria puede realizar operaciones que afecten al patrimonio no repartido, con total indefensión para esta parte.

Ante esta situación, solicitamos que, por parte del Pleno de la Corporación que usted

preside, y si así lo estiman conveniente, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Dirigirse al Gobierno de Canarias solicitando que se adopten cuantas medidas y acuerdos se consideren necesarios con el fin de:

- Que se ejecute el efectivo reparto del patrimonio de la antigua Cámara de Las Palmas entre las tres Cámaras de Comercio insulares resultantes.

- Que en tanto dicho reparto no quede resuelto, no se autorice a la Cámara de Gran Canarias ningún tipo de operación que afecte al patrimonio –mobiliario e inmobiliario- que en la actualidad mantiene en depósito, con el fin de que dicho patrimonio pueda ir mermando en perjuicio de los derechos de las Cámaras de Comercio de Fuerteventura y Lanzarote.”

Tras el debate, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores Consejeros presentes **ACUERDA:**

— Dirigirse al Gobierno de Canarias solicitando que se adopten cuantas medidas y acuerdos se consideren necesarios con el fin de:

- Que se ejecute el efectivo reparto del patrimonio de la antigua Cámara de Las Palmas entre las tres Cámaras de Comercio insulares resultantes.
- Que en tanto dicho reparto no quede resuelto, no se autorice a la Cámara de Gran Canarias ningún tipo de operación que afecte al patrimonio –mobiliario e inmobiliario- que en la actualidad mantiene en depósito, con el fin de que dicho patrimonio pueda ir mermando en perjuicio de los derechos de las Cámaras de Comercio de Fuerteventura y Lanzarote.

b) PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE SE CELEBRA EL 8 DE MARZO.- ACUERDO QUE PROCEDA:

Previo declaración de la urgencia aprobada por unanimidad de los señores Consejeros presentes, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria e igualmente por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Dejar el asunto sobre la mesa.

Segundo: Trasladar la Declaración Institucional del Gobierno de Canarias a la Junta de Portavoces para un mejor estudio.

c) ACUERDO INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL CABILDO DE LANZAROTE, EN FAVOR DE LA SUBSISTENCIA DE LAS SALINAS TRADICIONALES DE CANARIAS:

La señora Consejera de Medio Ambiente de este Cabildo, doña Mónica Álvarez, informa que el contenido de esta propuesta de Acuerdo Institucional fue aprobado por unanimidad en el seno de la Reserva de Biosfera en febrero de año pasado; además de haber sido incorporada a unas jornadas celebradas en diciembre, donde asumió el compromiso de elevarla a este Pleno.

Seguidamente, previa declaración de la urgencia, adoptada en forma legal, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores Consejeros presentes, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de **“ACUERDO INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL CABILDO DE LANZAROTE, EN FAVOR DE LA SUBSISTENCIA DE LAS SALINAS TRADICIONALES DE CANARIAS”**, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“Acuerdo Institucional del Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote en
favor de la
“Subsistencia de la Salinas Tradicionales de Canarias”**

Las salinas marinas artesanales de Canarias constituyen espacios únicos en las Islas. Han estado vinculadas al sector pesquero, y muy pocas se encuentran en activo debido a su paulatina desaparición, y las que quedan tienen problemas y soluciones comunes. Entre ellas, se encuentran las Salinas de Janubio, que son las de mayor extensión y las de mayor producción de sal marina del Archipiélago. Las de Janubio están consideradas uno de los ingenios salineros más importantes del planeta.

En la actualidad, en las Islas Canarias quedan menos de diez salinas en explotación. La mayoría están integradas en la Asociación de Productores de Sal Canaria, entre ellas las salinas de Janubio, Fuencaliente, Bocacangrejo, La Florida y Punta Tenefé. De ahí que sea urgente el decidido apoyo e impulso de las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, para garantizar la subsistencia de las salinas existentes.

El tiempo nos ha demostrado que no es suficiente la mera declaración de estos enclaves como espacios naturales protegidos, hace más de 20 años, aprobada por el Parlamento de Canarias, así como diversas protecciones adicionales aprobadas por distintas Administraciones Públicas. Consideramos que la efectiva y real protección de las salinas artesanales canarias se consigue dándole el correspondiente respaldo y adopción de medidas que impulsen y reactiven la actividad tradicional salinera, que es la gran valedora de estos espacios, a través del producto ‘sal marina’, como sucedió en el pasado.

Las salinas marinas artesanales constituyen una de las industrias más antiguas de Canarias y un referente de la historia, cultura, tradición, medio ambiente y patrimonio de las Islas. En cada una de ellas conforman bellos paisajes que han sido posibles sólo mediante la intervención humana.

Son espacios que reflejan una actividad industrial artesanal que no admite mecanización, pues se alteraría tanto la idiosincrasia como el paisaje salinero. Sólo el cuidado con esmero, la continua rehabilitación y la producción de sal con la consiguiente salida a los mercados garantizarían su futuro, siendo esencial para la actividad y pervivencia de estos espacios, que es en definitiva lo que configuran sus paisajes.

La regresión de la pesca, la generalización de las técnicas de frío, la creciente dependencia del turismo y la competencia de la sal de importación hacen que la actividad salinera tenga problemas comunes en todas las Islas. Las salinas reúnen en torno a sí numerosos valores añadidos, con su carácter industrial, en algunos casos centenarios. Constituyen un legado que es preciso salvaguardar.

Estos valores etnográficos, paisajísticos, culturales, arquitectónicos, patrimoniales, etc. sólo lograrán subsistir si todas las Administraciones Públicas con competencias cooperan entre sí.

Las salinas marinas canarias vienen demandando el apoyo de las instituciones públicas competentes para que adopten medidas que ayuden a la sal producida en las Islas (100% marina, ecológica y natural), que se encuentra sumida en el olvido a diferencia de los restantes productos obtenidos en Canarias.

La subsistencia de las salinas marinas artesanales pasa inexorablemente por mejorar la competitividad de la sal producida en el mercado, que es lo único que garantiza la continuidad de la actividad económica y la conservación de los paisajes salineros. Ello, a su vez, pasa por conseguir que la sal marina artesanal deje de ser un producto minero para considerarse un producto agro alimentario.

Si estos espacios singulares de Canarias aportaron y aportan en la actualidad múltiples valores y, sobre todo, al sostenimiento del paisaje de la sal, para su conservación y desarrollo económico y social y el fomento del turismo, se hace necesario la aprobación urgente de un Plan Especial para la Subsistencia de las Salinas Marinas.

Ante esta realidad (texto propuesto por representantes de la Empresa Salinas Janubio, S.L. de Lanzarote) se presentan, a fecha de hoy, los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero.- Las salinas canarias constituyeron históricamente una importante riqueza territorial, estando sus dos períodos álgidos representados por las salinas de Gran Canaria del siglo XVIII vinculadas a la Pesca de Berbería y las salinas de Lanzarote de la primera mitad del Siglo XX relacionadas con la pesca del Banco Canario-Sahariano y la industria conservera, entrando todas en declive a partir de los años 60.

Segundo.- El Archipiélago contaba con cerca de 60 salinas repartidas por la mayoría de las Islas, de las que hoy, sólo se mantienen en activo 9 de ellas, estando además protegidas, bien por su interés arquitectónico como BIC o por su interés natural como Espacio Natural en aras de que se constituye como zonas húmedas de relevancia para la avifauna, siendo éstas:

- ▲ Salinas de Fuencaliente. (Fuencaliente, La Palma).
- ▲ Salinas de Bufadero. (Bañaderos, Arucas, Gran Canaria).
- ▲ Salinas de Bocacangrejo. (Agüimes, Gran Canaria).
- ▲ Salinas de la Florida. (Agüimes, Gran Canaria).



- ▲ Salinas de Arinaga. (Agüimes, Gran Canaria).
- ▲ Salinas de Tenefé. (Santa Lucía, Gran Canaria).
- ▲ Salinas del Carmen. (Antigua, Fuerteventura).
- ▲ Salinas de los Agujeros. (Teguise, Lanzarote).
- ▲ Salinas de Janubio. (Yaiza, Lanzarote).



Tercero.- Los productos que se pueden obtener de una salina marina son los siguientes:

1. *Flor de sal.* Es la sal obtenida de la cristalización de la capa superficial en el tajo y recogida manualmente mediante cedazo, que se presenta tanto en grano fino como formando escamas de grano fino, manteniendo un cierto nivel de humedad.
2. *Sal gruesa de grano fino.* Es la sal que se obtiene en salina donde en el cristizador no se deja engrosar la sal al realizarse labores de batido diario, la recogida se realiza manualmente.
3. *Sal gruesa molida.* De las mismas características que la anterior sin labores de batido previo y de recogida manual, la sal de diferentes tamaños de gránulos es sometida únicamente a molienda, uniformizando sus gránulos.
4. *Sal gruesa.* Proviene directamente del cristizador de recogida manual y secado en salina, y presenta diferentes tamaños de gránulos, comercializándose tal cual es sin ningún tipo de proceso.
5. *Sal fina.* Proviene de la propia sal gruesa, la cual se somete a un secado artificial previo y a una molienda de grano muy fino, estando prácticamente seca.
6. *Salmuera o sal líquida.* Son soluciones acuosas naturales y no por disolución concentradas en sal de agua de mar.
7. *Sales especiales.* Son aquellas sales a las que se ha agregado diversas sustancias ya sea de carácter vegetal, mineral o proteico autorizadas por la DGSP.

Cuarto.- Una de las peculiaridades de las salinas canarias reside en su diversidad tipológica, mientras que las salinas "extensivas" continentales se desarrollan prácticamente en base a un solo modelo, las salinas canarias "intensivas" presentan cuatro tipos diferentes con sus propios invariantes constructivos:

1. Salinas primitiva sobre roca.
2. Salina antigua de mortero de cal.
3. Salina antigua de barro.

4. Salina nueva de barro con forro de piedra.



Quinto.- En 2008, la Comisión Europea otorgó la etiqueta de Indicación Geográfica Protegida y Denominación de Origen Protegida a la sal marina producida artesanalmente, siendo el primer producto alimentario no agrícola que la obtiene: Reglamento (CE) nº 417/2008 de la Comisión, de 8 de mayo de 2008. La Indicación Geográfica Protegida (IGP) es un nombre utilizado para designar un producto agrícola, alimenticio o de otro tipo, que posee un origen geográfico determinado y cuya calidad o reputación se debe a dicho lugar de origen. Habitualmente, consiste en el nombre de la localidad, región o país de origen de tales productos. Debido a que las cualidades del producto provienen del medio geográfico en que se elaboran, la indicación geográfica supone un vínculo entre el producto y el lugar de origen.

Sexto.- El 19 febrero de 2009, ante la Mesa del Congreso de los Diputados se presentó una Proposición de Ley, relativa a la creación del Plan de Desarrollo de Zonas de Interés Turístico, Medioambiental y Cultural, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. En la exposición de motivos, se recordaba que el 26 de abril de 2006, el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a crear la figura de "Zona de interés medioambiental y cultural con potencial incidencia turística".

Séptimo.- El 1 de diciembre de 2010, el Parlamento de Canarias aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en apoyo a las salinas marinas canarias:

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre la producción de sales de las islas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Octavo.- Mediante un Real Decreto aprobado de 11 de noviembre de 2011, el Consejo de Ministros aprobó la modificación la reglamentación técnico-sanitaria vigente para la obtención, circulación y venta de la sal y salmueras comestibles, para permitir la comercialización de sal marina con un contenido mínimo de cloruro sódico de 94%, inferior al hasta actualmente permitido de 97%. Esta modificación permitirá la comercialización de la sal marina cultivada en salinas con trazado tradicional y recolectada manualmente, con un contenido inferior en cloruro sódico al establecido hasta ahora en la legislación.

La modificación distingue dos tipos de sal marina, ambas obtenidas exclusivamente por la acción del viento y del sol, recogidas a mano y sin adicionar ningún ingrediente; denominándose "flor de sal" si procede de la capa superior cristalizada del estanque y "sal marina virgen" si se obtiene del fondo. Estos tipos de sal marina para consumo humano ya estaban autorizadas, tanto en Francia como en Portugal.

Noveno.- En el Congreso de los Diputados se tramitó una iniciativa para que la sal marina artesanal que se produce en Canarias deje de regirse por el régimen minero, y pase a considerarse producto agro-alimentario, dejando de pertenecer al Ministerio de Industria y pasando así a depender del Ministerio de Agricultura. La iniciativa no prosperó, pero es imprescindible conseguir este objetivo para que la sal marina de las Islas pueda beneficiarse de las ayudas agrícolas.

Décimo.- El Consejo de la Reserva de la Biosfera, en su sesión Ordinaria de 17 de febrero de 2012, aprobó por la unanimidad de los miembros presentes la propuesta que realizaba el representante de la Empresa Salinas Janubio, S.L. "Por la Subsistencias de las Salinas Marinas de Lanzarote".

Undécimo.- Las jornadas de Fomento de las Salinas Tradicionales de la Región Euroafricana (GESTATLÁNTICO), diciembre 2012, ponen en valor las "Salinas Tradicionales" a través de la recuperación, rehabilitación y el acondicionamiento de Espacios Naturales Costeros, mediante una oferta adecuada de suelo, identificando usos y ordenación.

Por todo ello, y en la línea de los antecedentes y acuerdos ya adoptados, se propone que,

LOS GRUPOS POLÍTICOS PERTENECIENTES AL PLENO DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, ACUERDEN:

1º. Que el Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote se dirija al Ministerio de Industria del Gobierno de España solicitándole que se dirija al Congreso de los Diputados e inicie los trámites para que "la sal marina artesanal" que se produce en Canarias deje de regirse por el régimen minero y pase a considerarse producto agro-alimentario, pasando así a depender del Ministerio de Agricultura.

2º. Que el Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote se dirija al Ministerio de Economía del Gobierno de España para que tramite la modificación del Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM), aumentando hasta el máximo (15%) los tipos impositivos de la sal importada en el Archipiélago, favoreciendo así la competitividad de la sal marina producida en las Islas frente a la sal importada del exterior. Introducir incentivos fiscales puesto que favorece la conservación del medio ambiente.

3º. Que el Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote se dirija al Ministerio de Industria para que solicite al Congreso de los Diputados que cree la figura de "Zona de interés medioambiental y cultural con potencial incidencia turística", y, dentro de ella, incorporar las Salinas de Janubio y La Geria.

4º. Que el Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote se dirija al Gobierno de Canarias para que desarrolle las medidas de apoyo a las salinas marinas de las Islas encaminadas a la rehabilitación de las estructuras salineras deterioradas y sus elementos productivos asociados, a agilizar los trámites para la obtención de la denominación de origen protegida de este producto como garantía de calidad ante los consumidores, complementar la actividad salinera con actividades económicas complementarias basadas en el turismo, el medio ambiente y la cultura, e introducir la sal marina Canaria en el circuito de comercialización que permita una mayor presencia en el mercado interinsular. Siendo necesario buscar nuevas alternativas y oportunidades empresariales y de generación de empleo, así como impulsar el desarrollo y la investigación en el cultivo de especies adaptadas a los ambientes hipersalinos."

d) MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO (PSOE Y CC) CONTRA LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988 DE 28 DE JULIO, DE COSTAS.-



Previa declaración de la urgencia aprobada por mayoría, con el voto a favor de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PSOE y CC y la abstención de los grupos PIL y PP -12 votos a favor y 8 abstenciones-, el Pleno Corporativo en votación ordinaria y por mayoría, esta vez sumándose a la abstención el Consejero de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto) -9 abstenciones y 11 votos a favor- **ACUERDA APROBAR** la siguiente Moción:

“El Proyecto de Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, ya ha sido remitido al Senado tras su aprobación en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados con el único apoyo del Partido Popular.

Como nos temíamos, el Partido Popular afronta la tramitación de esta iniciativa sin la intención de enmendar un proyecto legislativo remitido a las Cortes por la vía rápida y que no sirve para corregir los problemas que se plantean en el litoral, ni tampoco cumple la máxima que se plantea con la misma el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente: garantizar su sostenibilidad.

Este Anteproyecto de Ley añade más inseguridad jurídica a los propietarios, no contempla en ningún artículo la singularidad de los asentamientos costeros de Canarias y, lo que es peor, supera el índice de arbitrariedad de la ley que pretende modificar al salvar, sin motivo alguno, a núcleos del litoral español, en base, supuestamente, a especificidades geomorfológicas, como es el caso de Formentera, y/o simplemente, basándose en la antigüedad de barrios populares como en el caso de la costa de Málaga.

El referido Anteproyecto de Ley, salva barrios enteros sin ningún título de propiedad, sin razonamiento jurídico alguno; mientras en Canarias, más de cien asentamientos costeros, pueblos tradicionales, viven desde hace años entre la espada y la pared; casi 135.000 canarios amenazados con el derribo de sus viviendas.

Otra particularidad de la Ley, es la diferencia que expresa en Formentera, al aplicar un deslinde diferente al resto del litoral español, por el simple hecho de que es una isla, con especificidades geomorfológicas diferenciales del resto de España.

En Canarias, no se aplica esa diferencia y eso que en nuestro archipiélago se dan características geomorfológicas, como para repartir, dado que cada una de las Islas Canarias tiene una edad geológica distinta a las demás.

Formentera tiene más de once sentencias firmes de ocupación del dominio público, que de aprobarse este proyecto de ley quedarían olvidadas en algún sótano de los juzgados, mientras en Canarias se ha aplicado la ley más dura, demoliendo pueblos enteros y dejando sin viviendas a demasiadas personas.

El parche que el Gobierno del Estado ha remitido a las Cortes sirve únicamente para extender a 75 años las concesiones tanto nuevas como vigentes, sin analizar el objetivo ni las consecuencias económicas, y amnistiar determinadas áreas o urbanizaciones concretas de la costa mediterránea,

además de establecer un deslinde excepcional para la isla de Formentera, en Baleares, por su especial configuración geológica.

Esta reforma pone de manifiesto el desconocimiento del Gobierno del problema que sufren muchos núcleos costeros del litoral, entre ellos los que existen en Lanzarote, como El Golfo o La Santa, entre otros; para los que no aporta ninguna solución tanto en relación con su afección al deslinde marítimo terrestre como a la servidumbre.

Obvia las singularidades de Canarias, la Comunidad Autónoma con mayor longitud de costa por superficie, con más de 1.500 kilómetros de litoral, cuyo origen geológico volcánico, nuestro clima y nuestra posición geográfica hacen que las actividades que se desarrollan en las islas no encajen en un marco normativo estatal que obedece a una realidad geográfica y social bien distinta a la nuestra.

Omite aquellos núcleos costeros y pesqueros tradicionales existentes con anterioridad a la Ley de Costas de 1988, cuya realidad social y económica nunca ha sido adecuadamente considerada y cuyos valores etnográficos o arquitectónicos no encuentran protección en la nueva norma, que solo establece la prelación de Bienes de Interés Cultural. Valores que el PP defendió desde la oposición y que ahora desestima.

Tampoco resuelve problemas competenciales, más bien los recorta o agrava, tanto respecto a las que corresponden a las administraciones locales como a la Comunidad Autónoma.

Esperábamos de esta nueva norma que, al menos, reconociera el ejercicio de la competencia municipal en las playas. En los ayuntamientos recaen las obligaciones de limpieza, vigilancia y seguridad de las playas y el Estado se sigue reservando en esta reforma las autorizaciones de las actividades en las mismas y el cobro de los elevados cánones por ocupación, dejando poco margen al de la administración local.

En cuanto a las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio, esta reforma las complica o condiciona en las zonas de servidumbre, estableciendo el carácter preceptivo de los informes del Estado. Tampoco mejora la participación y la concurrencia competencial en la práctica del deslinde ni de la delimitación en zona de servidumbre.

En definitiva, nos enfrentamos a una reforma que no aporta nada a Canarias y en la que el Gobierno legisla sin entender ni querer ver una realidad que afecta a la Comunidad Autónoma que más depende de su litoral.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Solicitar a las Cortes Generales la incorporación de aquellas enmiendas que tienen por objeto reconocer la realidad del archipiélago de manera que la futura Ley, pensada para un territorio continental y no para un territorio archipelágico como el nuestro, contemple las singularidades de Canarias, con un territorio fragmentado y con más del 50% de ese territorio protegido y con una presión demográfica en los últimos 15 años desmesurada.
2. Solicitar al Gobierno del Estado que retire el recurso presentado contra la Ley Canaria de Costas, en el que se protege los núcleos costeros con un valor etnográfico, posibilitando así que más de cien asentamientos costeros que son pueblos tradicionales, y que afecta a unos 135.000 canarios amenazados con el derribo de sus viviendas, puedan tener un trato justo y

tener una seguridad jurídica para sus viviendas, claro **está**, siempre y cuando se cumpla con los criterios del valor etnográfico; y permita que Canarias active su propia Ley de Costas, que contemple nuestras singularidades, nuestros pueblos costeros, y que nos permita a los canarios gestionar nuestra costa.

3. Solicitar a todos los diputados y senadores canarios el apoyo de todas aquellas enmiendas que contribuyan a mejorar la situación de los diferentes núcleos de población afectados para resolver las tensiones históricas que les vienen afectando con la aplicación de la Ley de 1988.
4. Dirigirse al Senador por Lanzarote para que se pronuncie en contra del Anteproyecto de Ley, dado que no recoge ni una de las promesas que los candidatos del Partido Popular en Canarias realizaron a los afectados durante la campaña electoral, evitando a los populares canarios convertirse en coautores de una injusticia que cerceña las escasas esperanzas de quienes viven con la angustia que supone residir en una casa cuyos días están contados”.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron: don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Marciano Acuña Betancort, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

En el debate, don Ginés de Quintana pide conste el Acta los motivos de su abstención, esgrimiendo los siguientes: el desconocimiento de las enmiendas que quieren aprobar con esta Moción; el desconocimiento del sentido en el que iba esa Ley Canaria de Costas, que al parecer está recurrida; así como la falta de tiempo para estudiar el asunto, ya que han sabido del contenido de esta Moción hace apenas hora y media. Se muestra de acuerdo en la necesidad de favorecer ciertos asentamientos para que no pase lo ocurrido en Tenerife, ya que siempre pagan los mismos. Como ejemplo, pone la conocida como “Casa del Rey” que está en la costa y nadie ha sido capaz de tirarla. Considera que una Moción de esta enjundia no se puede traer a Pleno de un momento para otro, sin tiempo para estudiarla.

Por su parte, don Fabián Martín, Consejero del grupo PIL, manifiesta conocer la Ley de Costas, pero no le parece lógico que después de una tramitación que ha llevado meses, se venga a este Pleno a debatir una cuestión importantísima, no solo para Lanzarote sino para Canarias, en minutos. Ley, dice el señor Martín, que da la espalda a Canarias de manera general, porque está pensada desde la óptica del Estado español, olvidando gravemente las especificidades y las características peculiares de esta región. Dice también que no pueden apoyar aquí, de manera urgente, unas alegaciones cuyo contenido exacto desconocen.

Concluye afirmando que esta Ley es importante, como también lo es el que se reconozcan las características de Canarias, pero que no menos importancia tiene el que los Consejeros conozcan lo que el Cabildo apoya o insta a otras instituciones a apoyar; por eso cree que el grupo de gobierno

debería plantearse la retirada esta iniciativa.

Doña Astrid Pérez, del grupo popular, hace dos consideraciones. En primer lugar felicita públicamente tanto al Partido de Independientes de Lanzarote como al Partido Popular, fundamentalmente a doña Gladys Acuña, Alcaldesa del Ayuntamiento de Yaiza y a don Oscar Luzardo y don Francisco Cabrera, Senador y Diputado, respectivamente, porque después de muchos años, han logrado desbloquear el que Playa Quemada sea núcleo urbano. Parece ser que es un objetivo que se está cumpliendo y que en ese sentido está trabajando la Dirección General de Costas.

En segundo lugar, en relación al asunto que ahora se debate, dice que su intención era defenderlo, pero como apenas han tenido tiempo de estudiar la propuesta, no han podido ponerse en contacto con sus compañeros para que le pasaran las enmiendas presentadas, ni tampoco de hablar con la persona que a nivel regional se está encargando de defender las singularidades de Canarias, propone al Presidente que no la someta a votación para que puedan estudiarse bien las enmiendas, en ese sentido, anuncia la señora Pérez, siempre tendrán el apoyo del Partido Popular.

Seguidamente, y para dar por finalizado el debate, el Presidente coincide en felicitar al PIL y al PP, y sobre todo a los vecinos de Playa Quemada, animándoles a que sigan trabajando para el resto de núcleos costeros, aquellos a los que todavía no podemos felicitar, como El Golfo, La Santa y otros.

e) MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO (PSOE Y CC) DE RECHAZO A LA PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN CANARIAS Y APOYO AL MODELO ENERGÉTICO CON ENERGÍAS RENOVABLES.-

Prevía declaración de la urgencia aprobada por mayoría, con el voto a favor de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PSOE y CC y la abstención de los grupos PIL y PP -12 votos a favor y 8 abstenciones-, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y también por mayoría, esta vez con el voto a favor de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PSOE y CC, la abstención del grupo PIL y el voto en contra del grupo PP -11 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra- **ACUERDA APROBAR** la Moción cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España, por iniciativa del Ministerio de Industria, aprobó el pasado año un Real Decreto (547/2012, de 16 de marzo) por el que, convalidando otro Real Decreto anterior (1462/2001, de 21 de diciembre y suspendido por el Tribunal Supremo en 2004), otorga de nuevo los permisos de investigación de hidrocarburos denominados “Canarias-1”, “Canarias-2”, “Canarias-3”, “Canarias-4”, “Canarias-5”, “Canarias-6”, “Canarias-7”, “Canarias-8” y “Canarias-9”, ubicados en un área de 616.000 hectáreas frente a las costas de Fuerteventura y Lanzarote. Esta autorización abre la puerta a futuras operaciones petrolíferas en el entorno próximo de islas, mediante estructuras mineras de perforación en mar abierto.

Esta aprobación se adoptó por el Gobierno de España en contra de la opinión y de los posicionamientos institucionales y públicos del Gobierno y del Parlamento de Canarias, de los

Cabildos de Fuerteventura y de Lanzarote, así como de todos los ayuntamientos de ambas islas, que vienen reclamando reiteradamente y a través de múltiples iniciativas la suspensión de las autorizaciones petrolíferas. Las instituciones canarias expresan, además, su firme disposición y voluntad a contribuir en la búsqueda de alternativas energéticas limpias y sostenibles.

Las demandas de suspensión del proceso que en forma de escritos e iniciativas institucionales se habían formulado en los meses previos desde las administraciones canarias y dentro del plazo legal que establece el derecho administrativo, no fueron atendidas ni respondidas por el Gobierno de España. Ante esta forma de proceder, vulnerando los más elementales preceptos de la sociedad democrática, se ha venido adoptando iniciativas privadas e institucionales en el plano judicial, científico, administrativo y social con el objetivo de que la opinión de la sociedad canaria contra las perforaciones de hidrocarburos y a favor de energías limpias sea considerada y respetada.

Sin ninguna duda, esta suma de apoyos institucionales, que se han ido reiterando periódicamente con nuevos acuerdos plenarios y logrando adhesiones de otros cabildos y ayuntamientos de diversas islas de Canarias, representa un fenómeno único y singular en la historia democrática del archipiélago. Nunca antes se habían conciliado tantos apoyos políticos e institucionales en defensa de un modelo de vida concreto y en contra de proyectos peligrosos, costosos e insostenibles.

Pero este posicionamiento no ha sido únicamente institucional; el 24 de marzo de 2012, Lanzarote y Fuerteventura acogieron la mayor manifestación pública de su historia con decenas de miles de personas manifestándose en la calle para rechazar frontalmente la industria minera en aguas Canarias y defender las alternativas energéticas limpias.

Fue una movilización social histórica que resultó todo un éxito de convocatoria y de participación pese a los intentos de desmovilización por parte del Gobierno de España y del Ministerio de Industria, al publicar en el BOE las autorizaciones petrolíferas sólo tres días antes de la fecha fijada para la manifestación popular.

También ha sido necesario trasladar estos planteamientos de las instituciones y la sociedad canaria ante la Unión Europea y otros organismos internacionales, donde hemos expresado nuestra opinión y encontrado el espacio de diálogo que el Gobierno de España nos ha negado y continúa negando.

Al mismo tiempo, cientos de organizaciones sociales, culturales, artísticas, deportivas, vecinales, ecologistas y científicas de todo el Archipiélago, pero también de ámbito estatal e internacional, han expresado su respaldo a la opción elegida por el pueblo y las instituciones de las islas en defensa de un modelo de desarrollo más razonable y moderno, sin la amenaza de contaminar nuestras costas y nuestro medio ambiente.

La posición de rechazo a la explotación petrolífera en aguas oceánicas canarias se fundamenta en numerosos argumentos medioambientales, económicos, administrativos y sociales, pero el primero y más importante es que la sociedad canaria ha elegido un modelo de vida y de desarrollo diferente, alejado de industrias contaminantes y peligrosas para nuestros intereses presentes y futuros. Es el momento de ordenar nuestro futuro orientándolo hacia las energías limpias, generadoras de empleo, mucho más económicas, sostenibles, no contaminantes, compatibles con la actividad turística y respetuosa con nuestro ecosistema natural.

Esta posición está avalada por numerosas entidades científicas y sociales de primer orden mundial:

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Universidad de Hamburgo,

Universidad de Texas, Oceana Europa, Sea at Risk, ClientEarth, German Ornithologists' Society, European Union for Bird Ringing, Internacional Ornithologists' Unión, la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos del Archipiélago Canarias (SECAC), Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), SEO/Birdlife, Greenpeace, Universidad de La Laguna, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Cousteau Divers, Comisiones Obreras CCOO, Federación de Touroperadores del Reino Unido (ABTA), Federación Internacional de Operadores Turísticos (IFTO), Federación Alemana de Agencias de Viaje y Turismo, la 'Deutscher Reise Verband' (DRV), entre otras entidades.

Por estos motivos, trasladamos a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Que el Pleno del Cabildo de Lanzarote exprese, nuevamente, su rechazo frontal a las iniciativas adoptadas para la realización de perforaciones en busca de hidrocarburos en aguas próximas a Lanzarote y Fuerteventura y así lo traslade de nuevo al Gobierno español, solicitando que se respete la opinión democrática de las instituciones mayoreras, conejeras y del resto de Canarias para defender nuestro derecho a decidir el modelo de desarrollo que mejor consideramos para nuestros pueblos, y en el que no tienen cabida las actividades extractivas de hidrocarburos en nuestras aguas.

SEGUNDO: Que el Pleno del Cabildo de Lanzarote demande al Gobierno de España, una vez más, que se suspenda definitivamente cualquier tipo de iniciativa relacionada con autorizaciones a estas industrias mineras de alto riesgo en nuestras aguas, solicitando la celebración de una reunión urgente con las instituciones de las islas, con científicos y organizaciones sociales de todo tipo a fin de que la Presidencia del Gobierno de España pueda conocer de primera mano y sin intermediarios, las razones que nos llevan a oponernos al desarrollo de la industria petrolífera frente a Lanzarote y Fuerteventura, y el modelo alternativo que planteamos.

TERCERO: Se solicite al Gobierno de España la creación urgente de un foro permanente de debate, estudio y propuestas que permita coordinar entre todas las administraciones la planificación energética de Canarias para las próximas décadas, adecuada a su realidad económica, social y territorial, y siempre teniendo como base las energías limpias y el objetivo de la autosuficiencia energética. En este sentido, el Cabildo de Lanzarote manifiesta su máxima colaboración para desarrollar proyectos energéticos limpios y sostenibles, compatibles con nuestro ecosistema, que puedan convertir a las islas en un referente mundial para el desarrollo energético sostenible”.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor: don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Marciano Acuña Betancort, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Se abstuvieron:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL). **Votaron en contra:** doña Astrid Pérez Batista, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP).

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

a) PREGUNTAS DE ALTERNATIVA CIUDADANA-MIXTO (Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno):

a.1) SOBRE EL COSTE ECONÓMICO PARA EL CABILDO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA PARA LA DIVULGACIÓN ESCOLAR DE LOS “JOLATEROS”.-

“Por los medios de comunicación nos hemos enterado de que se ha puesto en marcha El Programa para la Divulgación Escolar de los “Jolateros” que desarrolla D. Lorenzo Lemaur, con el patrocinio del Área de Patrimonio Histórico del Cabildo de Lanzarote y de Binter Canarias.

- ¿Cuál ha sido la aportación económica o de otros recursos del Cabildo en dicho programa?”

Respuesta escrita de don Juan Antonio de la Hoz González, Consejero de Patrimonio Histórico:

“Comunico que el Servicio de Patrimonio Histórico informa que dentro de los presupuestos de dicho Servicio para la anualidad 2013, se encuentra destinada una partida de 9.000 euros para la realización del Programa de Divulgación Escolar de Jolateros, siendo promotor de dicha actividad don Lorenzo Lemaur Santana”.

a.2) SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA POR EL GOBIERNO DE CANARIAS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DEL CABILDO.-

“Recientemente el Consejero de Educación del Gobierno de Canarias en su visita relámpago a Lanzarote, hizo público que no podrán asumir la gestión de la Escuela Universitaria de Turismo, desmintiendo a la Consejera de Educación del Cabildo de Lanzarote que había anunciado tal compromiso:

- ¿Con qué datos concretos y fehacientes contaba la Consejera para difundir tal afirmación?
- ¿Qué medidas tiene previstas tomar el Grupo de Gobierno del Cabildo de Lanzarote para desbloquear esta situación y deje de asumir una competencia que no le corresponde?”

Respuesta escrita de doña Emma E. Cabrera Toribio, Consejera de Educación y Cultura:

“1.- ¿Con qué datos concretos y fehacientes contaba la Consejera para difundir tal afirmación?

Con el compromiso del responsable de la Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias de buscar fórmulas, junto con el rector de la ULPGC, para que esta universidad asuma la

Escuela de Turismo de Lanzarote como centro asociado a dicha entidad, en los mismos términos que la Escuela de Enfermería.

2.- ¿Qué medidas tiene previstas tomar el Grupo de Gobierno del Cabildo de Lanzarote para desbloquear esta situación y deje de asumir una competencia que no le corresponde?”

Como hasta el día de hoy no hemos recibido ninguna notificación que modifique o contradiga en algún modo el compromiso adquirido por el Director General de Universidades, nos acogemos al citado compromiso.

La intención de este grupo de gobierno es mantener la petición y luchar en los términos que nos sea posible para que la ULPGC asuma en plenitud la Escuela de Turismo de Lanzarote, con todo lo que esto implica.”

a.3) SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO DEL MAR.-

“Nos han notificado que este Cabildo ha contratado un proyecto destinado a un Museo del Mar. Con la intención de contrastar dicha información, **rogamos** se nos confirme y en caso positivo se nos facilite una copia de dicho proyecto y su presupuesto.”

Respuesta de viva voz del Presidente:

No hay nada previsto en relación a la contratación de servicios en materia de Museo del Mar, aunque se está trabajando en esa idea y se trabajó en el pasado.

b) PREGUNTAS DEL GRUPO PIL:

b.1) Realizada de viva voz y entregada por escrito en el anterior Pleno:

– SOBRE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS MODELOS 347 Y 190 REFERENTES A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012.-

“El Grupo PIL, conforme al Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, y a pesar de las reiteradas peticiones, lo venimos haciendo desde el pasado 18 de octubre de 2012, por escrito, no hemos recibido copia de los Modelos 347 y 190 referente al ejercicio 2011. La negativa del Sr. Consejero de Hacienda la ha argumentado con un informe a la medida del responsable de la asesoría jurídica con la excusa de que no estaba debidamente justificada tal petición. Algo insólito, ya que nuestra principal función, como Consejeros de la oposición, es fiscalizar el equipo de gobierno, y para ello, para realizar nuestro trabajo, hemos de tener acceso, entre otros, a los datos recogidos en los referidos documentos, sobre todo porque contratasta con los documentos que analiza la Interventora para hacer el informe que hizo en su momento.

El reglamento orgánico de este Cabildo, aprobado por unanimidad y de obligado cumplimiento para toda la Corporación, gobierno y oposición, recoge entre otros preceptos que *“las solicitudes de información de los Consejeros presumirán la necesidad de la documentación para el desempeño de sus funciones, sin que pueda exigirse el tener que explicitar o fundamentar la finalidad de las mismas, ni efectuar el gobierno valoraciones sobre la oportunidad de la solicitud. El ejercicio de este derecho no podrá sustituirse por una información verbal o por la lectura del documento solicitado en una sesión del Pleno o de una Comisión Plenaria, salvo conformidad del solicitante”*.

Es por ello que volvemos a preguntar:

¿Por qué no se facilita la labor de la oposición en este Cabildo, se atiende la solicitud de información de los Consejeros de la Oposición y se cumple con lo recogido en el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote?

Volvemos a preguntar por los referidos documentos, y como quiera que el día de la fecha, hoy 8 de febrero, ya se habrán presentado ante la Administración Tributaria los correspondientes al ejercicio 2012, volvemos a reiterar la petición de los mismos, y presentamos la siguiente SOLICITUD:

- Copia del Modelo 347 de los ejercicios 2011 y 2012, enviado a Hacienda (Modelo Empresas).
- Copia del Modelo 190 de los ejercicios 2011 y 2012, enviado a Hacienda (Modelo Empleados Públicos-Personas)".

Respuesta escrita de don Luis Arráez Guadalupe, Consejero de Hacienda y Contratación:

"Nos reiteramos en la respuesta del Pleno de diciembre:

1.- Dado que los documentos sobre los que se piden copias contienen datos personales, se solicitó informe a la Asesoría Jurídica de este Cabildo sobre la obligación de entregar los referidos documentos, toda vez que los mismos contienen o pudieran contener datos personales.

El informe emitido el 25 de octubre de 2012 concluye que la consulta y obtención de datos por los miembros de la Corporación no se opone a la normativa sobre protección de datos de carácter personal. Ahora bien, toda consulta o solicitud de copias debe venir totalmente razonada con justificación de la necesidad. No puede admitirse un derecho sin limitación alguna a obtener copias o fotocopias de toda la documentación que se antoje pues ello pudiera conducirnos al absurdo de que la satisfacción de este derecho comporte una dedicación y laboriosidad especial con grave detrimento de los derechos del resto de los ciudadanos o Consejeros acaparando en beneficio de uno solo gran parte de las tareas de los funcionarios o bloqueando la actividad administrativa por el interés de un grupo o miembro de la Corporación.

Advierte por otra parte el informe que la utilización de los datos se limitará al ejercicio de la función de control prevista en la Ley, sin que sea posible que los consejeros den ningún tipo de publicidad a los datos ni los cedan a ningún tercero.

Por todo lo anterior, visto que la petición de los grupos PIL y PP no se encuentra razonada, ni se ha justificado la necesidad de obtener las copias de los documentos señalados, se estima no acceder a lo solicitado en tanto en cuanto no se justifique por aquellos la reiterada necesidad. Necesidad que ha de ser concreta y precisa sin que pueda admitirse la genérica de control sobre los órganos de la Corporación.

2.- Le reiteramos que dicha información se encuentra en el Departamento de Contabilidad la cual está a su disposición para ser consultada.

3.- Con objeto de aclarar el informe mencionado CONVOCAREMOS una reunión con los Portavoces, Secretario, Director de la Asesoría Jurídica, Asesor en materia de Protección de Datos."

b.2) Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno:

b.2.1) SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL CABILDO EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL TAXI EN LA ISLA DE LANZAROTE.-



- “¿Qué acciones se han realizado en el último año y hasta el día de la fecha desde el Cabildo para la mejora del referido servicio en la isla, y cuáles específicamente en el Aeropuerto y en los Puertos?.
- ¿Cuál ha sido el coste económico, en su caso, de las acciones realizadas y con qué financiación se cuenta para el taxi en el ejercicio 2013?.
- ¿Se trabaja coordinadamente con los siete municipios en la mejora del servicio del taxi?.”

Respuesta escrita de don Joaquín Caraballo Santana, Consejero de Transportes:

“1.- ¿Qué acciones se han realizado en el último año y hasta el día de la fecha desde el Cabildo para la mejora del referido servicio en la isla, y cuáles específicamente en el Aeropuerto y en los Puertos?.

El área de Transportes viene desarrollando diversas acciones:

a) Lucha contra el intrusismo: directamente, a través de la acción del servicio de Inspección y mediante la coordinación con los cuerpos de la Policía Local de los distintos municipios de la isla representados en la mesa de coordinación de la inspección.

b) Mantenimiento de la central Auriga.

c) Reuniones con el sector del Taxi: al objeto de conocer su problemática y mejorar el servicio.

2.- ¿Cuál ha sido el coste económico, en su caso, de las acciones realizadas y con qué financiación se cuenta para el taxi en el ejercicio 2013?.

El mantenimiento de la central Auriga supone un coste aproximado de 15.000 euros anuales, en concepto de gastos de mantenimiento del sistema y coste del espacio radioeléctrico, sin contar la cesión del inmueble donde se encuentra el sistema.

En los Presupuestos aprobados recientemente no se contempla partida nominada específica para el sector del taxi en particular.

¿Se trabaja coordinadamente con los siete municipios en la mejora del servicio del taxi?.

La reciente aprobación del Reglamento del Taxi, nos obliga a redoblar esfuerzos con los municipios en aplicación de distintos preceptos de la citada norma, por lo que se intensificarán en próximas fechas las reuniones con éstos y las asociaciones representativas del sector”.

b.2.2) SOBRE LOS SERVICIOS/PROFESIONALES EXTERNOS QUE SE HAN

PRESTADO AL CABILDO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2012.-

- “¿Qué servicios/profesionales externos han trabajado para este Cabildo y sus Entes Autónomos/Públicos desde el 1 de enero de 2012 hasta el día de la fecha, y cuáles han sido sus servicios y los costes de los mismos?”.

Respuesta escrita de don Luis Arráez Guadalupe, Consejero de Hacienda y Contratación:

“En estos momentos el Departamento de Contabilidad está trabajando en la liquidación del presupuesto 2012, cuando se disponga de ella se les facilitarán los datos solicitados.

En cuanto a los organismos autónomos, tienen que dirigirse a ellos solicitando dicha información”.

b.2.3) SOBRE CUÁL ES EL IMPORTE ECONÓMICO DE LOS GASTOS DURANTE EL EJERCICIO DE 2012 EN PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL.-

- “¿Cuál ha sido el gasto por todos los conceptos en publicidad, comunicaciones y adquisiciones de material con las distintas empresas y medios de comunicación durante el ejercicio económico 2012?.
- ¿Qué cantidades, y a qué empresas del sector y medios de comunicación se han abonado, o se ha comprometido su gasto durante el ejercicio 2012, por parte de este Cabildo y/o sus diferentes Áreas y/o Servicios, y en qué conceptos”.

Respuesta escrita de don Luis Arráez Guadalupe, Consejero de Hacienda y Contratación:

“En estos momentos el Departamento de Contabilidad está trabajando en la liquidación del presupuesto 2012, cuando se disponga de ella se les facilitarán los datos solicitados”.

c) PREGUNTAS DEL GRUPO PP:

c.1) Realizada de viva voz y entregada por escrito en el anterior Pleno:

— SOBRE LAS NAVES NIDO Y SU EJECUCIÓN.-

¿Cómo está el tema de las nave nido?. Saber cómo va su ejecución.

Respuesta escrita de doña Mª del Rocío Arredondo Carmona, Consejera de Industria, Comercio, Consumo y Energía:

“Una vez recibida la cesión de los terrenos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2012 y registro de salida nº 2012005500, desde el Área de

Industria del Cabildo de Lanzarote se comienzan los trabajos destinados a la consecución de las actuaciones descritas en la cláusula segunda del convenio de referencia.

Los trabajos realizados se enumeran a continuación:

- Con fecha 20 de junio de 2012, el Área de Industria del Cabildo de Lanzarote, solicita mediante nota interna a la Oficina Técnica del propio Cabildo la redacción del proyecto denominado: "Construcción de 4 Naves Industriales-EDIC".
- Con fecha 7 de agosto de 2012, el Área de Industria del Cabildo de Lanzarote, solicita mediante nota interna al Departamento de Informática del propio Cabildo la redacción del proyecto denominado: "Instalaciones de Telecomunicaciones para 4 Naves Industriales-EDIC".
- Con fecha 20 de agosto de 2012, se contrata a la empresa Topografía y Cálculos de la Construcción, S.L., con C.I.F.: B-35819663, por importe de 395,00 € (I.G.I.C. Incluido 7%), la realización de un levantamiento topográfico de la parcela en la que se proyecta construir las naves industriales. Trabajo ya ejecutado.
- Con fecha 20 de agosto de 2012, se contrata a la empresa Geotécnica de Allirroz, S.L., con CIF: B-35628361, por un importe de 8.450,00 € más I.G.I.C., la realización de un estudio geotécnico de la parcela en la que se proyecta construir las naves industriales. El estudio indica que es inviable la construcción de cuatro naves por las características del suelo que implicaría una cimentación muy costosa (antigua cantera, rellena sin piedra o bien un forjado hasta nivel de rasante) y técnicamente dificulta enormemente la edificación de cuatro naves por lo que técnicamente es aconsejable la ejecución de dos.

A fecha actual, se está proyectando edificar dos naves en Arrecife y otras dos en San Bartolomé, para lo que se han iniciado sendos expedientes. Con Arrecife para modificar el Convenio suscrito de cuatro a dos naves; y con San Bartolomé se ha iniciado el expediente para la cesión de terrenos de dos parcelas sitas en suelo apto para urbanizar (SAU nº 11) de la zona industrial, acordándose la cesión en sesión plenaria de 28 de enero de 2013, acuerdo adoptado por la mayoría absoluta".

c.2) Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno:

- **SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL CABILDO EN LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA LA CARRETERA MÁCHER-PLAYA QUEMADA.-**

"¿Qué gestiones ha realizado el Cabildo, en aras a la colaboración solicitada por el Gobierno de Canarias, en relación con las expropiaciones de terrenos para la carretera Mácher-Playa Quemada?"

Respuesta escrita de don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Consejero de Obras Públicas:

1. Corresponde al Gobierno de Canarias realizar los trámites necesarios para las expropiaciones de terrenos afectos a la carretera Mácher-Playa Quemada.
2. En este sentido le transcribo literalmente una respuesta dada por el Gobierno de Canarias a este Cabildo:

“Como han sido ya ustedes informados en sucesivas reuniones de trabajo, en relación con las expropiaciones a realizar para la ejecución de las obras del asunto, la Dirección General del Servicio Jurídico de la Presidencia del Gobierno de Canarias, ha desestimado la vía de urgente de ocupación remitiendo a nuestro Servicio de Expropiaciones al procedimiento ordinario, en la actualidad gestionándose con los numerosos propietarios afectados”.

3. En una de estas reuniones el Gobierno de Canarias solicitó, verbalmente al Cabildo, que se intercediera ante los Ayuntamientos de Tías y Yaiza para que éstos facilitaran los contactos con los vecinos afectados. Respondiendo activamente el Ayuntamiento de Yaiza, no así el Ayuntamiento de Tías que no acudió a ninguna de las dos reuniones convocadas al efecto”.

A continuación el Presidente abre el turno de Ruegos y Preguntas de viva voz:

- **Por Alternativa Ciudadana-25 de Mayo (grupo mixto), don Ginés de Quintana Cabrera:**

RUEGO:

El día 5 de marzo, desde Alternativa solicitamos información a la dirección de los Centros Turísticos. Se lo comenté a don Luis, como Consejero en sustitución de doña Carmen. Ruego se nos explique porqué no se nos facilita dicha información.

El Presidente le pregunta sobre qué versaba esa petición. Contesta don Ginés que sobre la plantilla del Castillo y otros. Entonces el Presidente contesta que ya la firmó el otro día.

PREGUNTA:

El otro día, en el medio Crónicas Digital, leí que don Joaquín Caraballo decía que el Presidente le había transmitido que se había prorrogado durante ocho días la posibilidad de que nuevas empresas se presentaran, acabando el plazo sobre el 6.

¿Se ha vuelto a publicitar un negociado con publicidad sobre la privatización de INALSA que posibilite que, además de las cinco empresas ya presentadas, se presenten otras, o lo que se ha ampliado es el plazo de negociación con las cinco empresas que ya se habían presentado?. En el caso de que se haya tomado algún acuerdo, ruego nos hagan llegar una copia.

Contesta el Presidente que él entiende que solo se amplió el plazo a las cinco que habían solicitado ser invitadas.

- **Por el grupo PIL, don Ramón Bermúdez Benasco:**

PREGUNTA:

Referente al expediente que parece ser se le ha abierto a determinados miembros del Comité de Empresa de la EPEL, ¿a qué trabajadores se le ha abierto expediente disciplinario?, ¿cuál ha sido el motivo del mismo?, ¿cuáles han sido las respectivas instrucciones y procedimientos realizados hasta la fecha?. Solicitamos nos den traslado de copia de los mismos, si es posible.

— Por el grupo PP, don Ángel Vázquez Álvarez:

PREGUNTA:

¿Por qué todavía no está funcionando el panel del Intercambiador de Guaguas, como punto de información cultural?. En su momento presentamos una Moción y está todo parado.

RUEGO:

Hacerlo extensivo a todos. Todos debemos hacer un acto de respeto. Yo lo le digo a usted señor Presidente como tiene que moderar los debates, pero si usted realiza interrupción cuando le interesa, en vez de dejarnos terminar, y si tuviera algo que decirnos esperar al final para contarnoslo. Hágalo así, a no ser que se digan palabras malsonantes, pero si eso no es así, pues me parece una falta de respeto que cuando a usted le interesa nos corte toda la Moción, todo lo que hablamos, porque está en su derecho.

No le digo como debe moderar, pero entienda que a nosotros nos moleste que usted constantemente, y no cuando entendemos nosotros que debería, cuando hablamos utilizando palabras malsonantes, hágalo usted y córtenos, pero si no es así, y usted tiene algo que aclarar, pues hágalo usted al final, y no nos corte constantemente en todo lo que nosotros estamos diciendo.

RUEGO:

En otro Pleno nosotros le pedimos, por favor, que nos contestara a toda esta relación de preguntas que habíamos hecho desde julio de 2012 y la última la presentamos el día uno del dos del 2013. No nos ha dado respuesta ninguna y en el Cabildo, esto se pasó a Secretaría, y en el Reglamento Orgánico pone que las respuestas a las preguntas son en cinco días. Visto que han pasado desde julio unos cuantos meses, y no nos ha respondido, nosotros le pedimos que si usted en quince días no nos responde tomaremos, iremos hasta si hace falta por vía judicial para obtener una respuesta, que entendemos que es algo que queremos evitar pero casi nos está obligando a ello, con lo cual le parece bien, le damos quince días, y si no pues nos vamos a ese derecho de reclamarlo por vía judicial.

Contesta el señor Presidente en los siguientes términos:

Me parece bien que nos dé usted quince días, incluso algunos más. Háganos llegar nuevamente el escrito. Estoy casi convencido de que a lo que estamos obligados ya hemos dado cumplida cuenta y a lo que no hemos respondido es porque no lo vamos a responder ni en quince ni en cincuenta y cinco. Creo que es así. Siempre hay un grado de subjetividad, don Ángel, en quien es quien interrumpe a quien. Seguramente, es verdad las prerrogativas de interrumpir solo las tiene el Presidente. Yo procuro hacerlo bastante poco cuando ustedes están interviniendo y yo lo considero, y mucha gente lo considera, incluso otros grupos también lo consideran que ustedes interrumpen

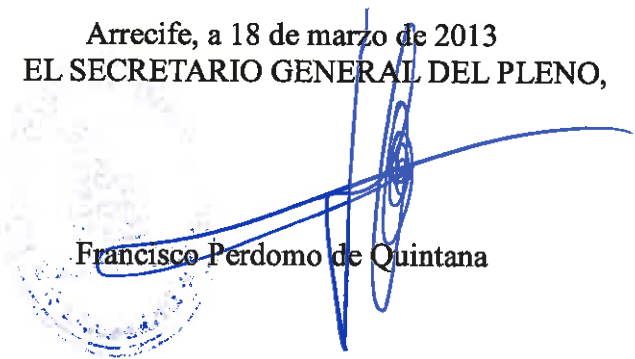
con excesiva frecuencia al resto de Consejeros cuando no están en el uso de la palabra y no pueden hacerlo. Yo sí, a lo mejor me excedo, pero puedo, y ustedes, sin poder, lo hacen. Esa es la gran diferencia, especialmente su Presidenta, que no sé si portavoz, que generalmente nunca está en el Pleno, cuando no le toca hablar, como es el caso, y eso me parece una enorme falta de respeto que le puede usted trasladar, por ejemplo, ahora.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo a la presente Acta "CD" conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato "compresión MP3", fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 15:00 horas, el Excmo. Sr. Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente minuta, extendida en este folio y los ochenta y siete anteriores, válidos solamente por su anverso, es fiel copia del original obrante en las dependencias a mi cargo.

Arrecife, a 18 de marzo de 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,


Francisco Perdomo de Quintana



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

DIA: 4 de Marzo de 2013.

HORA: 10:00.-

DECRETO: Habiendo de celebrarse la indicada sesión para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día que a continuación se inserta, se convoca a los miembros de esta Corporación, para que a tal objeto, concurran el día y hora señalados al **Salón de Sesiones de este Cabildo Insular**.

Asimismo se recuerda a los Señores Consejeros la obligación de asistencia, salvo excusa justificada comunicada a esta Presidencia y que, a partir de esta fecha, tienen a su disposición en la Secretaría de esta Corporación los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Arrecife, a 27 de Febrero de 2013.

EL PRESIDENTE,



PEDRO SAN GINES GUTIERREZ

ORDEN DEL DIA

- 1.- CARACTER DE LA SESION.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2013.
- 3.- DISPOSICIONES OFICIALES.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.
- 5.- COMISION DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, ECONOMIA Y PROMOCION ECONOMICA, NUEVAS TECNOLOGIAS, CASA DE LOS VOLCANES Y

RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE TURISMO, ORDENACION TURISTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CENTROS TURISTICOS)

- a).- Expediente de Modificación de créditos num. 1/2013, mediante crédito extraordinario.
- b).- Expediente de Modificación de créditos num. 2/2013, mediante crédito extraordinario.
- c) Propuesta de acuerdo en relacion a Iniciativa legislativa: Financiación Competencias transferidas ✓
- d) Propuesta de acuerdo Conflicto Defensa de la autonomia Local. ✓
- e) Propuesta de reajuste de anualidades par la adquisición de un inmueble en la calle fajardo, nº 5 de Arrecife.
- f) Propuesta de Modificacion de la calificación jurídica bienes inmuebles del Cabildo en el Inventario de Bienes de la Corporación.
- g) Propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público del uso de maquinaria del Servicio Insular Agrario del Cabildo de Lanzarote: Aprobación inicial, si procede.
- h) Propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público de los servicios del Laboratorio Insular del Servicio Insular Agrario del Cabildo de Lanzarote: Aprobación inicial, si procede.
- i) Propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de los servicios del Matadero Insular del Cabildo de Lanzarote: Aprobación inicial, si procede.
- j) Propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de cursos de formación impartidos por el Servicio Insular Agrario del Cabildo de Lanzarote: Aprobación inicial, si procede.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

- a) Propuesta baja del inventario diverso material informático del Cabildo.
- b) Propuesta del Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote, para dar de baja del Inventario del Cabildo diverso material en desuso.
- c) Adhesión al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Bartolomé en relación con el Plan Territorial Especial de Desarrollo del Sistema General Insular del Aeropuerto de Lanzarote.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

d) Propuesta de aprobación inicial si procede del Reglamento para la creación de la Comisión Insular sobre Violencia de Género de Lanzarote.

7.- COMPARECENCIA:

A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR: Del Sr. Vicepresidente del Cabildo y Consejero de Empleo, para que informe sobre la política de empleo del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio de 2013.

8.-INTERPELACION

DEL DEL GRUPO POPULAR:

- Que se informe, sobre el resultado de la consulta realizada por el Presidente a los Administradores Concursales de Inalsa, en lo que respecta a los incumplimientos detectados en el Presupuesto General del Consorcio Insular de Aguas de 2012.

9.- MOCIONES.

a) DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA (MIXTO):

Que el Cabildo acuerde la aplicación de las instrucciones públicas aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre buenas prácticas en la contratación de empresas de servicios.

b) DEL GRUPO DE PIL:

b.1) Que el Cabildo acuerde que en la convocatoria de proyectos de acceso a las Escuelas Taller y a los Talleres de Empleo, los puestos de trabajo se respeten los principios de igualdad, mérito y capacidad, sin incluir requisitos de experiencia.

b.2) Que el Cabildo inste al Gobierno de Canarias a mantener la identidad diferenciada del Instituto Canario de Investigación Agraria ICIA.

c) DEL GRUPO DE POPULAR:

c.1) Que el Pleno acuerde que desde la Consejería de Turismo del Cabildo se pongan en marcha iniciativas de promoción turística.

c.2) Que el Cabildo inste al Gobierno de Canarias a mantener el sostenimiento de las ayudas a Cáritas e incrementar la aportación que se dedica a la Prestación Canaria de Inserción.



10- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

11- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) PREGUNTAS DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA -MIXTO : (Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno)

- Sobre el coste económico para el Cabildo de la puesta en marcha del Programa para la Divulgación Escolar de los "Jolateros".

- Sobre la gestión económica por el Gobierno de Canarias de la Escuela Universitaria de Turismo del Cabildo.

- Sobre la contratación de un proyecto para la creación del Museo del Mar.

b. 1.- PREGUNTAS DEL GRUPO PIL: (realizadas de viva voz y entregadas por escrito en el anterior pleno)

- Sobre la remisión de la información contenida en los modelos 347 y 190 referentes al ejercicio de 2011 y 2012.

b.2) PREGUNTAS DEL GRUPO PIL: (Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno)

- Sobre las acciones realizadas por el Cabildo en el servicio público del taxi en la Isla de Lanzarote.

- Sobre los servicios /profesionales externos que se han prestado al Cabildo desde el 1 de enero de 2012.

- Sobre cual es el importe económico de los gastos durante el ejercicio de 2012 en publicidad, comunicación y adquisición de material.

c. 1.- PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR: (realizadas de viva voz y entregadas por escrito en el anterior pleno)

Sobre las naves nido y su ejecución.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

c.2) PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR: (Presentadas por escrito en la Secretaria antes de la convocatoria del Pleno)

- Sobre las gestiones realizadas por el Cabildo en la expropiación de terrenos para la Carretera Mácher-Playa Quemada.

—000—

D. MARCIANO ACUÑA BETANCORT

DÑA. CARMEN DOLORES STEINERT CRUZ

D. LUIS CELESTINO ARRAEZ GUADALUPE

DÑA. MIGDALIA MACHÍN TAVÍO

D. FRANCISCO JOSÉ FABELO MARRERO

D. SERGIO MACHÍN DE LEÓN

DÑA. MÓNICA JESÚS ALVAREZ MARTÍN

D. JUAN ANTONIO DE LA HOZ GONZÁLEZ

DÑA. ASTRID PÉREZ BATISTA

DÑA. MARIA DEL CRISTO ACOSTA DE ARMAS

D. ANGEL VÁZQUEZ ALVAREZ

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ

DÑA. CARMEN ROSA PÉREZ PÉREZ

D. EMILIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ

D. JOSE A. GUTIERREZ GUTIERREZ

D. JOAQUÍN CARABALLO SANTANA

DÑA MARIA DEL R. ARREDONDO CARMONA DÑA. EMMA ESTHER CABRERA TORIBIO



D. FABIÁN ATAMÁN MARTÍN MARTÍN

D. RAMÓN BERMÚDEZ BENASCO

DÑA. MARÍA JOSÉ DOCAL SERRANO

D. GINÉS DE QUINTANA CABRERA

Doña Rosalinda Bonilla Reyes(Interventora).

LA JUNTA DE PORTAVOCES TENDRA LUGAR EL PRÓXIMO DIA 4 DE MARZO DE 2013, A LAS 08:30 HORAS EN LA SALA ADJUNTA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA